BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.109 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 24 de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la insercion de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de Octubre de 1934

Por avisos varios		492.—
" marcas		320.—
" adicional de marcas		133.—
" venta de boletines y folletos		23.—
Total	$	992.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.° 12.098. — Creación del Instituto de Investigaciones Tisiológicas".

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase un subsidio anual de 100.000 pesos moneda nacional con destino a la creación del "Centro de Investigaciones Tisiológicas", que funcionará en el "Pabellón Provincias" del Hospital Tornú, de la Capital Federal y cuya dirección ejercerá el jefe del mencionado servicio.

Art. 2.° — La Universidad Nacional de Buenos Aires, aprobará todos los años el presupuesto y rendición de cuentas que elevará la dirección del "Centro de Investigaciones Tisiológicas".

Art. 3.° — Mientras que el gasto que autoriza el artículo 1.° no se incluya en el presupuesto general de la Administración, se pagará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.098.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ley N.° 12.105. — Contribución al Mausoleo destinado a guardar los restos del doctor A. de Tomaso.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), a la suscripción popular abierta para construir un mausoleo destinado a guardar los restos del ex secretario de Estado y diputado nacional, doctor Antonio de Tomaso.

Art. 2.° — La suma que demande el cumplimiento de la presente ley, será tomada de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.105.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ley N.° 12.100. — Erección de un monumento a Jorge Canning

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Instituto Argentino de Cultura Británica, para erigir un monumento a la memoria de Jorge Canning, en el sitio de la plaza Británica, que determine el Intendente Municipal.

Art. 2.° — El Poder Ejecutivo se suscribirá con la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en la colecta que efectuará el Instituto Argentino de Cultura Británica, para costear el referido monumento.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.100.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley N.° 12.101. — Modificaciones a la Ley N.° 9.148 sobre Registro de Colocaciones.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Modifícase la Ley N.° 9.148, sobre Registro Nacional de Colocaciones, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese la segunda parte del artículo actual 3.°, por lo siguiente:

"; y este último deberá también tomar medidas para coordinar las operaciones de las agencias gratuitas de colocación privadas o públicas, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, con arreglo a un plan de conjunto para todo el país".

b) Sustitúyese el actual artículo 12, por el siguiente:

"El Departamento Nacional del Trabajo procederá a constituir una comisión paritaria, formada por tres representantes de los patronos y tres de los obreros, designados a propuesta de las organizaciones patronales y obreras más representativas, y presididas por un delegado de aquella repartición, que será consultada acerca de todo cuanto se relacione con el funcionamiento del Registro de Colocaciones y las agencias creadas por esta ley. Uno de los delegados patronales deberá representar a los armadores de buques, y uno de los delegados obreros a los trabajadores marítimos".

c) Sustitúyese el actual artículo 13 por el siguiente:

"Las Agencias Públicas y gratuitas creadas por el artículo 1.° de esta ley, que funcionen en los puntos donde existen puertos habilitados para el acceso de buques que efectúen una navegación marítima, comprenderán una sección especial que atenderá a la colocación de los oficiales de puente, oficiales maquinistas y hombres de mar. Dicho servicio estará a cargo de un auxiliar con experiencia marítima práctica. En las operaciones de colocación que se realicen por su intermedio, el marino deberá conservar el derecho de elegir buque, y el armador el de escoger su tripulación".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.101.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley N.° 12.109. — Emisión de bonos de pavimentación.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires emitirá hasta la cantidad de diez millones de pesos en bonos de la Ley N.° 11.593, para el rescate de las deudas que tengan los propietarios con las empresas de pavimentación, por concepto de pavimentos construídos con posterioridad a la sanción de la Ley N.° 11.593, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley N.° 7.091.

Art. 2.° — Los bonos emitidos en cumplimiento del artículo anterior, devengarán un interés igual al que rige en los respectivos contratos, con amortización acumulativa del 7 por ciento anual.

Art. 3.° — Los propietarios afectados por las obras a que se refiere el artículo 1.° deberán efectuar el servicio de bonos de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 11.593.

Art. 4.° — La Municipalidad reglamentará la presente ley, estableciendo en dicha reglamentación el plazo durante el cual los vecinos podrán acogerse a la misma, como igualmente el cupón que deberán llevar adheridos los bonos que se entreguen a los contratistas.

Art. 5.° — La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires determinará, en cada caso, si se han cumplido los requisitos establecidos en los contratos respectivos, antes de otorgar la autorización para acogerse a los beneficios de la presente ley.

Art. 6.° — Derógase el artículo 15 de la Ley N.° 11.593.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.109.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley número 12.102. — Modificaciones al artículo 3.° (bis) de la Ley número 9.661.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Agrégase a la Ley número 9.661, sobre agencias particulares de colocaciones, como artículo 3.°, bis, el siguiente:

"La colocación de los oficiales de puente, oficiales maquinistas y hombres de la tripulación de los buques que realice la navegación marítima, no podrá ser objeto de lucro por parte de ninguna persona, sociedad o empresa. Ninguna operación de colocación de las personas citadas podrá dar lugar al pago de remuneración por las mismas. Toda infracción a estas disposiciones dará lugar a una multa de veinte a cincuenta pesos por persona, que deberá pagar el dueño o empresario de la agencia que la haya cometido, y se doblará en caso de reincidencia después de una primer condena".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.102

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley N.° 11.933. — Sobre ocupación de mujeres antes y después del parto.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — En los establecimientos industriales y comerciales, o en sus dependencias de cualquier naturaleza que sean, rurales o urbanas, públicas o privadas, aun cuando tengan carácter de profesional o de beneficencia, queda prohibido el empleo de mujeres, treinta

días antes del parto y cuarenta y cinco después del mismo.

Art. 2.° — Las mujeres que se encuentren en tales condiciones, percibirán un subsidio, equivalente a su salario o sueldo íntegro, no pudiendo ser superior a doscientos pesos moneda nacional. Tendrán derecho, además, a los cuidados gratuitos de un médico o de una partera. Este subsidio no podrá ser cedido ni embargado.

Art. 3.° — Durante los períodos determinados por la presente ley en que la mujer no trabaje, deberá conservársele el puesto o empleo.

Art. 4.° — El capital necesario a los efectos del cumplimiento del artículo 2.°, será formado por una contribución trimestral obligatoria, por parte de cada mujer obrera y empleada de los quince a cuarenta y cinco años de edad, con una suma equivalente a una jornada de su salario o sueldo; de una contribución igual por parte de los respectivos patrones o empleadores, y de una contribución igual del Estado. La contribución de la obrera o empleada será retenida de su salario o sueldo por el empleador, no pudiendo retener por este motivo y bajo ningún pretexto, suma mayor que la establecida por esta ley.

Art. 5.° — Los beneficios de esta ley, se concederán al año de su promulgación. El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de percibir la contribución patronal y obrera, y el modo de conceder los subsidios. La administración de los fondos creados por esta ley, estará a cargo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 6.° — Cada infracción a esta ley será penada con multa de quinientos a dos mil pesos moneda nacional, que serán destinados a aumentar los fondos de maternidad. La reincidencia se castigará con multa de dos mil a cinco mil pesos moneda nacional, y dará derecho a pedir la clausura del establecimiento donde se haya cometido la infracción.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.933

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio del Interior. — Ley número 11.932. — Modificando el Art. 15 de la Ley número 11.317, descanso a las madres para amamantar a su hijo.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Substitúyese el primer párrafo del actual artículo 15 de la Ley 11.317, por el siguiente:

"Toda madre de lactante podrá disponer de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, salvo el caso en que un certificado médico establezca un intervalo menor".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre ed mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.932

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. — Exención de impuesto Territorial.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

1.888. — Expediente 226-C-1934—. 678. — Visto que la Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, solicita exoneración del pago de la contribución territorial por el año 1933, para la propiedad ubicada en Cramer 2336|94 y Blanco Encalada; atento a lo informado por la Administración del ramo, y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 16 alumnas;

Que el costo de enseñanza por alumno establecido en base del gasto en las escuelas oficiales es de $ 157.90 m|n. y atento el número de alumnos gratis, dicha enseñanza importa la suma de $ 2.526.40 m|n.;

Que la finca tiene asignada para el pago de contribución territorial la suma de $ 540 m|n., resultando en consecuencia el doble de esta cantidad inferior al costo total de enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por esta circunstancia encuadra en la excepción que establece el Art. 11, Inc. h) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Colegio Nacional de Tucumán. — Denegando entrega de 50 litros de alcohol

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

1.889. — Expediente 1.244-C-1934. — 679. — Visto que el Colegio Nacional de Tucumán, solicita se le facilite 50 litros de alcohol de los duplicados de las muestras que remitieron a la oficina de Impuestos Internos de aquella ciudad las Inspecciones Seccionales, a fin de utilizarlo para la experimentación que deben realizar los alumnos de química en los gabinetes del colegio mencionado y conservar las preparaciones anatómicas que poseen los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución administrativa del 26 de Enero de 1933 se dispuso con carácter permanente, que la Inspección General de la Capital y las inspecciones Seccionales remitieron periódicamente a las respectivas Oficinas Químicas Nacionales, los duplicados de muestras tomadas en las operaciones le fraccionamientos de alcohol puro, cuando las respectivas tramitaciones hubieran terminado sin observaciones reglamentarias;

Que en consecuencia este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder al pedido formulado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Gavazzi Zabala y Cía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.890. — Expediente 1.945-G-1933. — 680. — Visto que la razón social Gavazzi, Zabala & Cía., apela de la resolución de la Administración Gral. de Impuestos Internos de fecha 14 de Junio de 1933, que le impone la obligación de abonar en concepto de multa la suma de $ 279 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que en el inventario practicado en la licorería de la causante, y previa toma de muestras y análisis de los diversos productos que se consignan detalladamente en el acta original, se constató que ha violado las disposiciones del artículo 15 del Título I de la Reglamentación General, al no efectuar las anotaciones pertinentes en la forma establecida, lo que debe reprimirse con la sanción penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764;

Que el producto del análisis número 887.555 no corresponde al análisis tipo dado como de origen por diferir con el que tenía registrado, no pudiendo atribuirse la diferencia que ninguna evolución natural del mismo, de acuerdo al dictamen de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, por lo que se halla en transgresión al artículo 9 del Título IV de la Reglamentación citada, que debe reprimirse con la disposición penal mencionada en el considerando anterior. En lo que respecta a los análisis N.s.887.560 y 887.561, cuya diferencia de graduación alcohólica tampoco puede ser atribuida a una causa natural, deben considerarse en fraude y en consecuencia, sujetar a la causante del mismo a las sanciones penales del artículo 36 de la Ley 3764;

Que las razones aducidas por la presentante no desvirtúan los cargos aludidos, que se ajustan a las constancias del sumario.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Elías Panick. — Se deja sin efecto cargo

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.891. — Expediente 312-P-1934. — 681. — Visto que don Elías Panick, recurre del cargo de pesos 941.19 m|n., que le formula la Administración General de Impuestos Internos por impuestos sobre tabaco, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el causante figura como adquiriendo en el remate de una manufactura 860 kilos de cigarrillos y posteriormente se comprueba que sólo existían en su fábrica 484, debe tenerse en cuenta que tal hecho proviene únicamente de la deficiencia con que fué anotada la compra por el empleado fiscal, pués este omitió en tal acto especificar que los 860 kilos, se referían al peso bruto de la mercadería, el que comprendía los 484 nombrados más 356 correspondientes a los envases.

Que esta circunstancia ha quedado comprobada con la declaración del mismo Inspector, con las certificaciones del síndico del concurso que dispuso el remate y la de los propios rematadores, con la identificación de los cajones mediante las boletas verdes adheridas a los mismos que se encontraron en el momento de su intervención y por último, con las cifras del inventario respectivo sin observación al respecto.

Que en estas condiciones resulta debidamente justificada la aparente diferencia que motiva el cargo, el que debe quedar anulado por improcedente.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto el cargo recurrido.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVARADO

S. A. Comercial, Industrial y Financiera Tomás Devoto y Cía. Ltda. — Reclamo de patente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.892. — Expediente 1.499-D-1934. — 682. — Visto que la Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Tomás Devoto y Cía. Ltda., reclama de la patente de "Depósito y venta de lanas" que le ha sido aplicada por los años 1932 y 1933 a la barraca que tiene en la celle Herrera número 2.314, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada abona la patente de "consignatario de lanas, cerdas y ganados", para efectuar las diferentes operaciones que corresponden a tal actividad;

Que de lo informado resulta que la cuota impuesta por este último concepto involucra la totalidad de los actos que con el mismo fin efectúa la nombrada;

Que en el presente caso el depósito que motiva la clasificación recurrida debe considerarse comprendido en el ramo principal ya patentado, puesto que está destinado exclusivamente a almacenar los artículos que sirven para el comercio aludido y, las ventas aún cuando se hacen por intermedio del mismo, se contratan, contabilizan y perciben en el local central de la sociedad;

Que, en consecuencia, la clasificación recurrida es procedente, debiendo disponerse la devolución del importe de $ 50 moneda nacional, correspondiente al año 1933, como así el de la patente que por el mismo concepto se aplicó en el año 1932, siempre que hubiera sido hecho efectivo bajo protesta previa;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Patentes) a fin de que disponga lo necesario para la devolución de dichas patentes, siempre que se cumpla el requisito expresado en el considerando anterior, y demás efectos.

ALVARADO

Rodolfo Codoni. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.893. — Expediente 1.530-C-1934. — 683. — Vista la apelación deducida por D. Rodolfo Codoni, de la resolución de la Administración de Contribución Territorial que deniega su pedido de exención de la multa en que ha incurrido por mora en el pago de impuesto territorial así como las facilidades solicitadas para hacerlo efectiva, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.751 acordó plazo hasta el 10 de Enero ppdo. para que los deudores morosos de impuesto territorial regularizarán su situación sin recargo alguno:

Que ello ha significado la fijación de un término de carácter general y definitivo, por lo que no procede hacer excepciones individuales fundadas en razones de índole personal como las alegadas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

ALVARADO

Muro Bustelo y Cía. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.894. — Expediente 697-M-1934. — 684. — Visto que los señores Muro Bustelo y Cía., solicitan nuevamente reconsideración de la resolución de fecha 26 de Enero ppdo, y

CONSIDERANDO:

Que ante el primer pedido hecho en el mismo sentido, este Departamento, con fecha 5 de Abril último, ha reiterado el principio de que los pronunciamientos dictados en las apelaciones autorizadas por la Ley 3764 y 11.252 contra las resoluciones condenatorias de la Administración General de Impuestos Internos tienen carácter definitivo y no dan lugar a nuevos recursos, a fin de impedir que mediante estos procedi-

mientos dilatorios la ejecución de sus disposiciones sea postergada indefinidamente.

Que sólo corresponde su revisión en los casos excepcionales en que se evidencien errores de hecho o vicios de nulidad, lo que no ocurre en el presente. Para demostrarlo basta tener en cuenta:

1.°) El inventario practicado el 8 de Septiembre de 1931 que da lugar a los cargos, tiene pleno valor legal no sólo por estar firmado por uno de los factores o dependientes del bodeguero (Artículo 38, Título I, de la Reglamentación General) sino también porque uno de los socios tenía conocimiento de su realización y si no intervino directamente fué por su voluntad (Artículo 39). Por lo tanto no puede ser ya impugnada y las cantidades que en él se consignan deben tenerse por firmes y reales.

2.°) Demostrado por las razones expresadas en el respectivo informe del Control de Alcoholes que en el rectificador no podía existir una cantidad apreciable de alcohol proveniente de la ultima operación, resulta improcedente la referencia a una cantidad fija proveniente de operaciones anteriores, por no estar probada esta circunstancia y porque normalmente debió agotarse el alcohol en cada operación, y además porque habiendo permanecido sin sellar el aparato después de terminado el permiso anterior, no hay ninguna seguridad de que quedó con alguna carga.

3.°) El hecho de no haberse determinado por pesada el contenido de la pileta no demuestra que exista error en ese resultado, pues conocidas las dimensiones de la misma y la altura del líquido, basta el cálculo aritmético correspondiente para establecer su litraje. El formulario oficial de inventario no requiere que se expresen los datos brutos de la medición y en consecuencia y conforme a lo manifestado en el apartado 1.°, esa cifra debe considerarse firme.

4.°) El alcohol de mal gusto que se menciona por los recurrentes no está incluído en el inventario y ellos no pueden probar que sin embargo existió basándose en que hubo un derrame del mismo, en razón de que el que aparece después puede provenir de operaciones posteriores. En tal virtud su existencia posterior no es una prueba de que estuviera en la fecha en que aquél fué practicado.

5.°) Precisamente porque en el inventario no aparece alcohol en el aparato 1658 F2, es que no se computa. El acta de inventario es la constancia de los alcoholes encontrados y por esta sencilla razón no puede decir que tales o cuales aparatos o recipientes están vacíos.

Que estos fundamentos demuestran la improcedencia de las observaciones con que se pretende alegar la existencia de errores de hecho en el fallo impugnado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVARADO

Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.895. — Expediente 1.484-C-1933. — 685. — Visto que la Superiora Provincial del Colegio de la Santa Unión de los Sragados Corazones, solicita se reconsidere la resolución N.° 511-V dictada en fecha 5 de Mayo de 1933 por la que no se hizo lugar a su pedido de exención de impuesto territorial por el año 1932 a las propiedades situadas en las calles Esmeralda 739, 755 y Córdoba 766|72, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los nuevos informes producidos y atento a que el decreto de fecha 14 de Junio ppdo. dispone que debe tomarse como base para calcular el costo de la enseñanza gratuita impartida en el colegio que funciona en las mismas, el gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior al que se solicita; cabe comprenderlos en las exenciones que establecen los Inc. a) y h) del Art. 11 de la Ley N.° 11.285.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Hermanas de Dolores. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.896. — Expediente 714-S-1934. — 686. — Visto que la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia "Hermanas de Dolores" de Belgrano, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933 a las propiedades situadas en las calles Obligado 2458|90 y Olazábal 2809, Vidal s|n. y Cramer s|n; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que dados los fines de beneficencia que cumple la institución peticionante en las fincas de referencia con los asilos que sostiene, en los cuales se albergan gran cantidad de niñas, proporcionándoseles alimentación, ropas e instrucción gratuitamente, cabe comprenderla en la exención que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Escuela Asilo del Sagrado Corazón de Jesús. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.897. — Expediente 1.322-A-1934. — 687. — Visto que la Directora de la "Escuela Asilo del Sagrado Corazón de Jesús", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Santiago del Estero número 446; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en la exención que determina el artículo 11, inciso b) de la Ley número 11.285, en virtud de que en ella funciona un asilo en el que se albergan y reciben instrucción gratuitamente 40 niños pobres,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril Central de Córdoba. — Denegando exención de impuesto de sellos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1.898. — Expediente 43-F-1934. — 688. — Visto que el Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se le declare exento del impuesto de sellos establecido por el artículo 26 de la Ley de la materia, sobre los cheques emitidos por la empresa, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia (Fallos: tomo 118, pág. 411 y tomo 156 pág. 156), la exención de impuestos que las leyes 5315 y 10.657 han acordado a las empresas ferroviarias, no comprende los gravámenes que recaen sobre las mismas por actos ajenos a los fines que han sido destinadas;

Que si bien el uso de cheques por las compañías les representa una comodidad indiscutible, ello no es una consecuencia forzosa o un medio indispensable para el cumplimiento de sus fines, ya que las empresas tienen a su disposición el uso de la moneda corriente para llenar sus necesidades, sin abonar impuesto alguno. El hecho de utilizar la organización bancaria en atención a las garantías y beneficios que esto representa, no autoriza a considerar tales operaciones como comprendidas en el régimen de privilegio fijado para los actos de explotación, si se tiene en cuenta el carácter absolutamente facultativo de aquellas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Sellos) a sus efectos.

ALVARADO

Antonio Antonelli. — Desestimando apelación

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1899. — Expte. 1344-A-1934. — 689-V. — Visto que don Antonio Antonelli, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 19 de abril ppdo., dictada en el expediente 2669-5.ª-1933, en cuanto a la multa que le impone, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes del Procurador Fiscal de Bahía Blanca, que obran en autos, se deduce que la resolución aludida fué notificada el 2 de mayo ppdo., y el recurso que se considera ha sido interpuesto el 12 de junio ppdo.;

Que, en consecuencia, se ha perdido el derecho de apelar, en virtud de haber transcurrido con exceso el término de cinco días, fijados al efecto por el artículo 28 de la Ley N.° 3764;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos, cumplido, vuelva nuevamente para su remisión al señor Procurador Fiscal en el juicio iniciado contra el causante.

ALVARADO

Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1900. — Expte. 21-P-1934. — 690. Visto que el Cura Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de las Mercedes, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a las propiedades de pertenencias del Arzobispado de Buenos Aires, situadas en las calles Echeverría 1395|61, Migueletes 2039 y Juramento; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia existe un templo público y un colegio en el que durante año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional, 205 niñas, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 14 de junio ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157.90, importaría la cantidad de $ 32.369.50 m|n.;

Que dichas fincas tienen asignada para el pago de impuesto territorial, una cuota de $ 1.338.— moneda nacional, resultando, en consecuencia, el doble de esta cantidad, inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en las mismas;

Que por estas circunstancias encuadran en las exenciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Monja Hnos. — Desestimando apelación

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1901. — Expte. 305-M-1934. — 691. — Visto que los señores Monja Hermanos apelan de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 16 de noviembre de 1933, que les impone la obligación de abonar en concepto de impuestos, la suma de $ 22.67 m|n., y una multa de 251.70 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes fueron notificados de la misma el día 23 de noviembre de 1933, de la cual apelan el 26 de enero de 1934;

Que por lo tanto, dicho recurso ha sido presentado fuera del término fijado al efecto por el artículo 27 de la Ley 3764, por lo que aquella resolución ha quedado consentida y pasado en autoridad de cosa juzgada;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar improcedente el recurso interpuesto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Arturo Fernández. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1902. — Expte. 2436-F-1933. — 692. — Visto que don Arturo Fernández, en su carácter de Síndico Liquidador de la Quiebra de Pedro Bordrrampé y Cía. apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 22 de marzo de 1933, que a dicha firma impone la obligación de abonar en concepto de impuestos y multa, las sumas de $ 38.20 m|n., y $ 382.— m|n., respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en la inspección practicada en el comercio de ramos generales que los sumariados tenían establecido en la calle Teniente Coronel Núñez, localidad de Lonquimay, Territorio de La Pampa, se comprobó la existencia de ocho botellas conteniendo whisky, que tenían adheridos pequeños fragmentos de estampillas fiscales, carentes de los datos necesarios para identificar la mercadería;

Que en tal situación debe entenderse que el producto mencionado carecía de los instrumentos comprobatorios del pago los impuestos fijados por las Leyes 3761 y 11.252, y, en consecuencia, procede reprimir el hecho con la sanción penal del artículo 36 de la Ley 3764;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Hermanas Capuchinas. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1903. — Expte. 713-C-1934. — 693. — Visto que la Superiora de las Hermanas Capuchinas, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a las propiedades de pertenencia de dicha institución, situadas en Republiquetas 2551 y General Paz 3646; y Manuela Pedraza 3850; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia funcionan dos colegios en los cuales durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita, en idioma nacional, 53 y 22 niñas, respectivamente, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto del gasto de junio 14 ppdo., en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157.90, importaría las su-

mas de $ 8.368.70 y $ 3.473.80 m|n.;

Que dichas fincas tienen asignada para el pago de impuesto territorial, las cuotas de $ 612 y $ 150; resultando, en consecuencia, el doble de estas cantidades inferior al costo de la enseñanza gratuita impartida en las mismas;

Que por estas circunstancias encuadran en la exención que establece el inciso h), del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Guerra Hnos. y Cía. — Dejando sin efecto cargo por impuesto internos

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

1904. — Expte. 3829-G 1934. — 699-V. — Visto que los señores Guerra Hermanos y Compañía, apelan de la resolución de la Administración General de Impuesto Internos, de fecha 24 de noviembre de 1931, en la parte que le exige el pago de la suma de $ 40.— moneda nacional, en concepto de impuesto sobre una partida de jabón líquido intervenida en este sumario, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo mediante el decreto de 23 de junio de 1932, ha establecido que los jabones líquidos no pagan el impuesto interno de la Ley 11.284, si la unidad no se vende a más de 0.70 moneda nacional. El está fundado en que la ley, al eximir de impuesto a los jabones, hasta dicho previo de venta, no hace distingo de ninguna naturaleza respecto a que la forma de expendio se por pastillas o líquida;

Que si bien el hecho que motiva estas actuaciones se comprobó durante la vigencia del decreto de 8 de Mayo de 1924, que establecía la interpretación contraria, es de tener en cuenta que este último fué derogado expresamente por el anteriormente citado en virtud de no ajustarse a los términos legales;

Que no tratándose en este caso de un asunto definitivamente terminado, puesto que no ha mediado pago y los causantes han impugnado la procedencia del cargo que se les formula, corresponde dejar sin efecto la exigencia. Y ello no importa dar efecto retroactivo al decreto de 23 de junio de 1932, puesto que el pronunciamiento que se adopta ahora se funda en las propias disposiciones de la ley, erróneamente aplicadas antes de esa fecha;

Por tanto, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto el cargo recurrido.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Escuela Alemana de Barracas al Norte. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

1905. — Expte. 2689-E-1933. — 707. — Visto que el Presidente de la "Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte", solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Universidad 1260; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que durante el año 1933, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 74 alumnos, cuyo costo de enseñanza, calculado de acuerdo con lo dispuesto por decreto de junio 14 ppdo. en base del gasto por alumno de las escuelas oficiales en el año anterior, que ascendió a $ 157.90, importaría la cantidad de $ 11.684.60 m|n.;

Que dicha finca tiene asignada para el pago de impuesto territorial una cuota de $ 402.— moneda nacional, resultando, en consecuencia, el doble de esta cantidad inferior al costo total de la enseñanza gratuita impartida en la misma;

Que por esta circunstancia encuadra en la exención que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

J. Ramón Zavalía. — Se dispone análisis de la 3.ª muestra de una partida de vino.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

1906. — Expte| 2626-Z-1933. — 710. — Visto que don J. Ramón Zavalía, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 18 de septiembre de 1933, que lo condena al pago de una multa de $ 120.— moneda nacional, por infracción a la Ley de vinos, solicitando al mismo tiempo, el análisis del triplicado de la muestra extraída del vino que originó ei sumario, y

CONSIDERANDO:

Que si bien este Departamento ha establecido en forma reiterada que sólo corresponde autorizar el análisis de los triplicados en casos en que exista duda respecto al resultado de los dos anteriores, es decir, en ocasiones excepcionales, es de tener en cuenta que en el presente se ha comprobado que el duplicado de la muestra se ha roto estando en manos de la Administración, por lo que ha quedado suprimido uno de los elementos de prueba invocados por el interesado a su favor;

Que, en consecuencia, es procedente autorizar el análisis pedido de acuerdo con el artículo 17, título VII de la Reglamentación General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración del ramo, autorizándola para disponer el análisis de la muestra en poder del interesado siempre que éste presente las condiciones de seguridad necesarias para identificarla como perteneciente a la partida de vino en cuestión, debiendo volver estas actuaciones a este Ministerio una vez conocidos los resultados de aquél, a los efectos de la resolución definitiva, previa notificación al causante.

ALVARADO

Delfor Martínez Sotelo. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

1907. — Expte. 405-M-1934. — 711. — Visto que don Delfor Martínez Sotelo, apela de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de enero 20 ppdo., donde se establece, a raíz de un pedido del interesado, que el atraso de más de un año que la Ley de Moratoria Hipotecaria 11.741, determina respecto a los impuestos y como causa de cese del beneficio que ella acuerda a los deudores, no ha creado una prórroga por el mismo término para abonar sin multa los gravámenes inmobiliarios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.° de la Ley 11.741, en cuyos términos se ampara el solicitante, ha tenido por único objeto el crear una condición indispensable para que los deudores hipotecarios tengan derechos a acogerse a los beneficios de la moratoria, cuyo cumplimiento o incumplimiento podrá modificar su condición ante los acreedores en tal concepto, pero de ninguna manera afecta las relaciones de aquéllos con el Fisco;

Que, de igual manera, los artículos 5 y 7 de dicha ley, invocados, sólo se refieren a las deudas hipotecarias, según se desprende de sus propios términos y del artículo 6.°, relacionados con ellos;

Que por otra parte, la ley 11.751, sancionada un día después de la referida, aclara todas las deudas que pudieran subsistir al respecto, ya que en forma expresa acuerda un plazo de noventa días, para abonar sin multa los impuestos territoriales y Obras Sanitarias;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

ALVARADO

Kiva Jaroslavsky. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

1908. — Exp. 1310-J-934. — 712. — Visto que non Kiva Jaroslavsky, solicita reconsideración de la resolución 402-V, de abril 17 ppdo., confirmatoria de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que le obliga al pago de las sumas de $ 196.06 moneda nacional y $ 1.960.60 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción a las Leyes 3761 y 11.252, y

CONSIDERANDO:

Que los pronunciamientos dictados en las apelaciones por infracción a dichas leyes, contra las resoluciones condenatorias de la Administración del ramo, tienen carácter definitivo y no dan lugar a nuevos recursos, a fin de impedir que mediante estos procedimientos dilatorios la ejecución de sus disposiciones sea postergada indefinitivamente;

Que sólo corresponde su revisión en los casos excepcionales en que se evidencien errores de hecho o vicios de nulidad, lo que no ocurre en el presente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Estése a lo resuelto.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Mercado de Cereales a Término. — Confirmando resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

1909. — Expte. 470-M-1933. — 721. — Visto que el Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, apela de la resolución de la ex Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de 3 de enero de 1933, que no hace lugar al pedido de formación de sumario por sustracción de estampillas adheridas a documentos de la sociedad que se encuentran depositados en la repartición mencionada, y de conformidad con las razones invocadas por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar al recurso interpuesto.

Vuelva a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (División Patentes), a sus efectos.

ALVARADO

Varios empleados de la Administración de Impuestos Internos. — Modificando resolución de dicha repartición.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

1910. — Expte. 2661-V-1933. — 729. — Visto que varios empleados de la Administración General de Impuestos Internos, denunciantes en el sumario instruído contra los señores Armando Hnos. apelan de la resolución de la repartición citada, de fecha 21 de agosto ppdo., que impone al sumariado una multa de pesos 100.— m|n., y

CONSIDERANDO:

Que como consta en autos los sumariados efectuaron el traslado de 123.968 litros de vino de la bodega que poseen a la bodega en que fué hallado, sin la autorización oficial correspondiente:

Que el hecho citado precedentemente constituye una infracción al Art. 28, tít. VII de la Reglamentación General de Impuestos Internos, que debe reprimirse con la sanción penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764;

Que no obstante la circunstancia de tratarse de una partida que salió de la bodega productora con destino a otra cuyo trámite de inscripción de transferencia solicitado no había sido resuelto aún, no procede considerar que tales actos han traído como consecuencia, la omisión en el pago del impuesto que castiga el artículo 36 de la Ley 3764. Basta tener en cuenta para afirmar este criterio la identificación del producto y la comprobación de la existencia del mismo en la bodega destinataria, sin haber sido expedido legalmente;

Que, sin embargo, estos hechos deben reprimirse con mayor severidad que la pena aplicada, teniendo en cuenta la evidente precipitación con que han procedido los interesados, que los ha llevado a la comisión de infracciones reglamentarias de cierta importancia, especialmente si se considera que pudieron haber dado cuenta a la Administración de las razones que los obligaban al traslado inmediato, para tramitar la solicitud, o para pedir la comprobación fisacl de lo hecho;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución recurrida únicamente en lo que respecta al monto de la multa impuesta, la que se eleva a la suma de $ 300.— moneda nacional.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Damián del Barrio. — Denegando devolución de una suma

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

1911. — Expte. 2349-B-1932. — 730. — Visto que don Damián del Barrio, solicita devolución de la suma de $ 450 moneda nacional, abonada a la Administración General de Impuestos Internos, por gravamen adicional sobre cigarrillos, y

CONSIDERANDO:

Que la detallada información producida por la dependencia del ramo demuestra la procedencia de los impuestos exigidos al causante en estas actuaciones en virtud de ajustarse a las disposiciones correspondientes;

Que no se han comprobado los hechos invocados por el interesado en la denuncia que formula contra los empleados actuantes;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ALVARADO

Instituto Biológico Argentino. — Desestimando reclamo

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

1912. — Expte. 2777-I-1933. — 731. — Visto el reclamo formulado por el Instituto Biológico Argentino contra el procedimiento de los empleados de la Administración General de Impuestos Internos, que labraron el acta originaria del sumario adjunto, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se ha comprobado el incumplimiento por el instituto recurrente, de determinadas disposiciones de la Reglamentación General, circunstancia que justifica la intervención fiscal;

Que no se han constatado los hechos a que se refiere dicho reclamo, y que hubieran podido constituir irregularidades por parte de los empleados denunciados;

Que, por otra parte, se han dado varias oportunidades para que el causante compruebe o explique las razones de la queja que formula, sin que el mismo haya evacuado las vistas acordadas a ese fin,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Desestimar el reclamo interpuesto.
Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
ALVARADO

Centro Nac. de Ing. Agrónomos. — Denegando modificación de la Reglamentación General de I. I., a fin de permitir la actuación de sus asociados en las pericias químicas sobre vinos.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1913. — Expte. 443-C-1933. — 732. — Visto que el Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, solicita se modifique la Reglamentación General le Impuestos Internos, a fin de permitir la actuación de sus asociados en las pericias químicas sobre vinos, que realiza la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, y de conformidad con las razones que fundamentan el informe de esta repartición de fecha 27 de julio de 1933,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
No ha lugar.
Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
ALVARADO

Consejo Nacional de Educación. — Anulando cargo sobre una tierra donada al mismo.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1914. — Expte. 422-C-1931. — 733. — En atención a que el Consejo Nacional de Educación informa con fecha 18 de abril ppdo., que obra en poder de ese repartición el título del terreno que ha donado D. Rolando Hertelendi, para la construcción de una escuela nacional, y de acuerdo con lo manifestado precedentemente por la Administración de Contribución Territorial,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Vuelva a esta última dependencia, a fin de que disponga la anulación del cargo que registra la tierra mencionada, a partir del año 1931.
ALVARADO

Asociación Tutelar de Menores. — Exención de impuesto territorial
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1915. — Expte. 2400-A-1933. — 734. — Visto que el Presidente de la Asociación Tutelar de Menores, solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1933, a la propiedad de pertenencia de dicha institución, situada en la calle Cangallo 2048; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y
CONSIDERANDO:
Que dados los fines de ayuda social y de beneficencia que cumple la institución recurrente en la finca de referencia, con la instrucción y el albergue que proporciona gratuitamente a una cantidad elevada de niñas enviadas en su totalidad por los jueces de lo correccional, criminal y de instrucción, cabe comprenderla en la exención que determina el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.
ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Japón, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1916. — Expte. 18.314-J-934. — R. D. N.° 567. — Vista la nota de la Legación del Japón, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de dos encomiendas postales números 23.402|3, conteniendo papeles y sellos, llegadas en el vapor "Aravia Maru", y destinadas al Consulado del citado país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
ALVARADO

Italia, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1917. — Expte. 18.312-I-934. — R. D. N.° 568. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 27.778, conteniendo "frejoles chilenos", llegada vía La Quiaca, y destinada a la señora Gina Mancini, esposa del Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
ALVARADO

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1918. — Expte. 18.320-E-934. — R. D. N.° 569. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cinco (5) cajones conteniendo útiles de escritorio, cigarrillos y una máquina de escribir, llegados en el vapor "American Legión", y destinados a la Embajada y al Consulado General del citado país en esta Capital; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
ALVARADO

Gran Breaña, Embajada. — L|despacho
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1919. — Expte. 18.324-G-934. — R. D. N.° 570. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N.° 27.865, conteniendo cigarrillos, llegada en el vapor "Almanzora", y destinada al señor E. R. Lingeman, Secretario Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
ALVARADO

México, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1920. — Expte. 18.355-M-934. — R. D. N.° 571. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis cubiertas para automóviles, venidas en el vapor "Southern Cross", según transferencia adjunta, y destinadas, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de México.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

EE. UU. de Norte América, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1921. — Expte. 18.354-B-934. — R. D. N.° 572. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales (valor declarado), números 2252 al 2254, venidas en el vapor "Hingland Brigade", según conocimiento adjunto, y destinadas, como lo acredita la nota de fojas nueve, a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Checoeslovaquia, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1922. — Expte. 18.356-C-934. — R. D. N.° 573. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 28.037, conteniendo muestras, venida en el vapor "Vigo", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

España, Embajada. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1923. — Expte. 18.357-E-934. — R. D. N.° 574. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de la Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 27.854, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Almanzora", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Francisco Amat, Primer Secretario de la Embajada de España.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Países Bajos, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1924. — Expte. 18.358-P-934. — R. D. N.° 575. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre le derechos de importación, una (1) pieza certificada N.° 5133, venida en el vapor "Almeda Star", según conocimiento aljunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de los Países Bajos.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Noruega, Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1925. — Expte. 18.359-934. — R. D. N.° 576. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana de vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor "Marslew", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Noruega.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

Checoeslovaquia, Legación. — libre despacho
Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.
1926. — Expte. 18.360-C-934. — R. D. N.° 577. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
SE RESUELVE:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (valor declarado) N. 2220, conteniendo libros, venida en el vapor "Cap Arcona", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Checoeslovaquia.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.
E. Ocantos Acosta

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros formularios impresos
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1927. — Expte. 17.949-F-934. — R. V. 720. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra N.° 57, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación, correspondientes a un cajón con libros formularios impresos; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras, con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra libros formularios y fórmulas impresas
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1928. — Expte. 17.950-F-1934. — R. V. N.° 721. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra N.° 56, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a noventa y cinco cajones con libros formularios y fórmulas impresas; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras, con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra "libros formularios, fórmulas impresas, etiquetas de papel con inscripción".
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
1929. — Expte. 17.948-F-1934. — R. V. N.° 722. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra N.° 193, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a diez y seis cajones con libros formularios, fórmulas impresas y etiquetas de papel con inscripción; atento lo actuado, y
CONSIDERANDO:
Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.
ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros formularios impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1930. — Expte. 17.979-F-934. — R. V. N.° 723. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra N.° 263, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres cajones con libros formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ALVARADO

F. C. Sud. — Renovación letra, trapos para piso

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1931. — Exp. 17.978-F-1934. — R. V. N.° 724. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 271, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos fardos trapos para pisos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, "vasos de vidrio"

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1932. — Exp. 17.954-F-1934. — R. V. N.° 725. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 184, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a dos cajones con vasos de vidrio fundido grabado, para agua, con las iniciales del ferrocarril; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expte. número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Reduciendo y confirmando reparo y dejando sin efecto uno, por derechos a sodio.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1933. — Exp. 16.085-C-1934. — R. V. N.° 726. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita se anulen los reparos números 101, 102, 137, 138, 139, 141, 142 y 143, formulados por la Contaduría General a las importaciones números 528, 539, 578, 638, 593, 615, 614 y 565 del año 1933, de la Aduana de La Plata; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el reparo número 101, debe dejarse sin efecto, en cuanto exige derechos al "sodio sus compuestos no mencionados, nitrito, para curar carne", ya que éste producto, en atención a su destino, ha sido considerado por el Ministerio (R. V. N.° 1316(de Octubre 3 de 1933), como "material utilizado en el proceso de elaboración de materias primas de producción nacional", amparado con franquicia (artículo 3.° de la Ley número 11.588);

Que son procedentes los reparos números 101, 102, 137, 138, 139, 141, 142 y 143, en concepto de derechos sobre "nuez moscada suelta" "macís entero", "sal gruesa", "pimienta en grano", "bombas de hierro de otras clases, de 2 cuerpos, con accesorios de bronce, movidas a electricidad", "azúcar no refinada", "sal fina", y "canela de Ceylán", dado que en autos la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, adhiriéndose al criterio sustentado invariablemente por este Departamento (véase, entre otras, R. V. número 655 de Julio 24 ppdo., y R. V. números 697, 703 y 704, de Agosto 6 último), manifiesta que esos artículos, por su destino, están excluídos de la franquicia que acuerda la cláusula del artículo 3.° de la Ley número 11.588, que se refiere a la industria explotada por la recurrente;

Que sin embargo, cabe objetar el monto de los reparos números 138 y 143, que debe ser modificado, atento que de conformidad con lo prescripto en el artículo 8.° de la Ley número 11.281, debió aplicarse el adicional de 2 o|o al fijar los derechos de la pimienta en grano, afectada por dichos reparos, y no el de 7 o|o como erróneamente se ha hecho;

Por tanto, y teniendo en cuenta que el hecho de tratarse de mercaderías liberadas de derechos por la Aduana, no autoriza a dar ese tratamiento fuerza de cosa juzgada (artículos 426 al 434 de las Ordenanzas de Aduana),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Redúcese a su justo valor el monto de los reparos números 138 y 143, o sea, a o$s 326,91 y 286,45, respectivamente.

Déjase sin efecto el reparo número 101, en cuanto exige derechos sobre el "sodio sus compuestos no mencionados, nitrito", documentado por importación número 528 del año 1933.

Confírmase el reparo número 101, en la parte no invalidada y los números 102, 137, 139, 141 y 142.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, trapos para piso

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1934. — Exp. 17.956-F-1934. — R. V. N.° 727. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 201, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a cuatro fardos trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, etiquetas de papel, boletos en blanco, impresos sobre cartón.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1935. — Exp. 17.951-F-1934. — R. V. N.° 728. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 64, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres cajones con etiquetas de papel con inscripción y boletos en blanco con las iniciales del ferrocarril y advertencias, impresos sobre cartón; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva, la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. N.° 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros formularios impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1936. — Exp. 17.958-F-1934. — R. V. N.° 729. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la Letra número 211, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a cinco cajones con libros formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros y fórmulas impresas

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1937. — Exp. 17.957-F-1934. — R. V. N.° 730. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 199, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres cajones con libros y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros, fórmularios impresos y cartón forrado.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1938. — Exp. 17.953-F-1934. — R. V. N.° 731. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 60, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a diez y nueve cajones con libros, fórmularios impresos y cartón forrado hasta fino, para imprimir, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros, fórmularios impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1939. — Exp. 17.959-F-1934. — R. V. N.° 732. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 198, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a cinco cajones con libros, formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros y fórmulas impresas

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1940. — Exp. 17.960-F-1934. — R. V. N.° 733. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 196, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a cinco cajones con libros y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros, formularios impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1941. — Exp. 17.952-F-1934. — R. V. N.° 734. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 62, que firmó ante la Aduana de la Capital, en

garantía de los derechos de importación correspondientes a cinco cajones con libros, formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros, formularios, sobres y fórmulas impresas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1942. — Exp. 17.980-F-1934. — R. V. N.° 735. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 270, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a 11 cajones conteniendo libros, formularios, sobres y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros, formularios impresos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1943. — Exp. 17.965-F-1934. — R. V. N.° 736. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 195, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a 1 cajón conteniendo libros formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1944. — Exp. 18.196-J-1934. — R. V. N.° 737. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo Lahitte, se ha presentado don Antonio Sassone, deduciendo demanda contra la Nación, sobre repetición de la suma de ($ 77.395 m|n.) setenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional, en concepto de derechos a huevos importados, y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

ALVARADO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno en una demanda.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1945. — Exp. 17.968-J-1934. — R. V. N.° 738. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor José Sartorio, se ha presentado la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de la suma de 5.386.31 pesos moneda nacional, con sus intereses y costas, pagados en concepto de derechos de importación por una partida de bolsas de lienzo; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

ALVARADO

Millet H. y J. Roux. — Clasificación de impresos en colores sobre papel y libros.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1946. — Exp. 15.556-M-1934. — R. V. N.° 739. — Vista la presentación de la firma H. Hillet y J. Roux, en la que solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde a diversos impresos sobre papel, en colores y a un libro, cuyas muestras acompaña utilizados para hacer la propaganda de los productos que importa en el país; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a los primeros, este Departamento ha dejado establecido por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1919 (R. V. N.° 981), que el despacho de los impresos en colores sobre papel, para avisos, debe efectuarse por la partida 2521 del Arancel;

Que la recurrente impugna esta clasificación, aduciendo que ha sido fijada solamente para los afiches o estampas, cuyo elevado costo, les permite resistir el aforo de dicha partida, la que, por lo demás, se refiere a impresos sobre cartulina y no sobre papel, como son las muestras que se consultan, expresamente comprendidas a su juicio, en la partida número 2522, aforo: $ 0.50 más 60 o|o al 40 o|o;

Que estas manifestaciones no pueden responder, sin embargo, más que a una errónea interpretación de las conclusiones del citado pronunciamiento ministerial, desde que en él se aluden sin distinción a los impresos en colores sobre papel, para avisos, cabiendo agregar que el criterio que ha servido de base para su adopción, ha sido fielmente seguido en las decisiones posteriores, recaídas sobre cuestiones análogas a la que se debate por las presentes actuaciones. Podría citarse al efecto la resolución de 19 de Octubre de 1932 (R. F. N.° 243), en la que se clasifica por la partida 2521, una partida de figuritas en colores, impresas sobre papel engomado, y más recientemente, la de 7 de Diceimbre de 1933 (R. V. N.° 1591), que se refiere también a impresos sobre papel, en colores, para avisos, y cuyos considerandos pueden darse por reproducidos, por cuanto en ellos están expresadas en detalle las razones que han fundamentado la aplicación del avalúo discutido;

Que en lo que concierne a la posibilidad de modificar la norma de despacho que, según lo expuesto, alcanza a los impresos en consulta, cabe advertir que su adopción ha sido consecuencia de un estudio detenido de la cuestión y que no existen por el momento motivos con fuerza de convicción suficiente para hacer variar la tesis que ha venido sosteniéndose al respeto;

Que en cuanto al libro editado por el Servicio de Sueroterapia del Instituto Pasteur de París, se trata de una obra de divulgación de las propiedades profilácticas o terapéuticas de los sueros y vacunas preparados por dicho Instituto, así como de la técnica de su administración y los efectos que produce en el paciente. Participa, pues, del carácter de un libro impreso en general clasificado por la partida número 2553 del Arancel y liberado de derechos por mandato de la Ley número 11.588, y al mismo tiempo de una obra de propaganda en favor de los productos que prepara aquel laboratorio. Esta circunstancia bastaría para disponer su despacho con arreglo al avalúo de la partida número 2554, al 40 por ciento, sino mediase el hecho de que por él se propende al conocimiento y consumo de artículos (sueros y vacunas curativos o preventivos), a los que la misma Ley número 11.588, ha otorgado franquicia de derechos. Parece, en consecuencia, lógico conceder análogo beneficio a un libro cuyo contenido es en buena parte ilustrativo y tendiente a estimular el uso de productos cuya importación ha sido eximida de tributos con el propósito evidente de evitar la incidencia fiscal sobre artículos tan necesarios para la defensa de la salud pública;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que los impresos en colores, sobre papel, de que se trata, deben despacharse por la partida 2521 de la Tarifa de Avalúos y que el libro impreso es de la partida 2553, libre de derechos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Briozzo Juan B. — Devolución diferencia de servicio de guinche y eslingaje mercaderías de removido.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1947. — Exp. 6527-B-1932. — R. V. N.° 740. — Vista la presentación del señor Juan B. Briozzo en la que pide devolución de lo abonado bajo protesta en la Aduana de Concepción del Uruguay, por los reparos formulados por la Contaduría General de la Nación a guías de removido en concepto de diferencia entre lo abonado ($ 0,188 por tonelada) y lo que debía haberse pagado ($ 0,40 por tonelada) por el servicio de eslingaje para la carga de mercaderías, en unos casos; y en otros, en concepto de diferencia entre lo abonado ($ 0,44 por tonelada) y lo que debía abonarse ($ 0,54 por tonelada), por el servicio de eslingaje y guinche en la descarga de mercaderías de removido; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a los reparos formulados por el primer concepto, ellos son procedentes, de conformidad con el criterio sustentado en la resolución de este Ministerio de fecha Noviembre 25 de 1932 (R. V. N.° 1241), aunqué merece consideración especial el monto de la retribución exigida por tonelada ($ 0,40). Esta tarifa está referida a la impuesta en el artículo 4.° de la Ley N.° 11.248 por imperio de su artículo 9.°, con la aclaración contenida en el artículo 5.° de su Decreto Reglamentario, y este Ministerio ya ha tenido también ocasión de pronunciarse al respecto en la resolución de 10 de Febrero de 1933 (R. V. 230), estableciendo que la quinta parte de la tasa del citado artículo 4.°, importa un monto variable, según que la mercadería de removido entre a depósito (o se descargue en plazoleta) o se despache directamente de buque a carro. En el primer caso, pues, la tasa sería de $ 0,40 por tonelada o fracción, y en el segundo, $ 0,30 por la misma unidad, justificándose esta diferencia por el doble manipuleo de los bultos que exige la condición de la mercadería en el primer caso. Siendo así, la tasa exigible por el servicio de eslingaje prestado en los casos de autos, que se considera, puede ser de $ 0,40, si la mercadería ha entrado a depósito antes del embarque, o sólo de $ 0,30, si la mercadería no ha exigido más que una sola manipulación; situación ésta que debe ser aclarada por la Aduana antes de confirmar los reparos en la medida exigida;

Que en cuanto a los formulados por diferencia de servicios en la descarga, la situación ofrece análogos aspectos. La Aduana ha percibido la suma de $ 1,— m|n. por tonelada ($ 0,44 o|s), por entender que debía aplicar los decretos de fecha 25 de Abril y 21 de Junio de 1912, que establecen tarifas especiales, sin tener en cuenta que dichos decretos quedaron implícitamente derogados por el de Marzo 5 de 1914, y definitivamente, por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley Almacenaje y Eslingaje número 11.248, no siendo necesaria idéntica especificación, respecto al servicio de guinche por la simple razón de que aquellos decretos fueron dictados bajo la vigilencia de una ley, (la N.° 4932), que establecía tarifas para el Puerto de la Capital únicamente; y la Contaduría General, formula los reparos sobre la base de que, en lugar de pesos 0,44 por tonelada debía cobrarse pesos 0,54, por entender que corresponden pesos 0.14 por tonelada en concepto de guinche (tasa que efectivamente corresponde) y pesos 0.40 por tonelada en concepto de eslingaje, cuando, como se ha visto, esta última cifra no es constate, pudiendo llegar a ser de pesos 0,30, si se tratara de mercaderías que no han entrado a depósito, en cuyo caso la suma percibida sería la legítimamente exigible, y por consiguiente, improcedentes los reparos impugnados;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Aduanas para que, de acuerdo con lo establecido en los considerandos, proceda a revisar los reparos de que se trata, formulando la correspondiente planilla de contraliquidación; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

Pigretti, Domingo y Lorenzo Recalde. — Anulando reparos servicios de guinche, mercaderías de removido.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1948. — Exp. 3504-P-1933. — R. V. N.° 741. — Vista la presentación de los señores Domingo Pigretti y Lorenzo Recalde, en la que solicitan la anulación de los reparos que les formula la Contaduría General, en concepto de diferencia entre $ 0,028 y $ 0,14 por tonelada o fracción, en el pago de los servicios de guinche, correspondientes a las guías de removido que enumeran, por operaciones de carga de mercaderías de producción nacional, efectuadas ante la Aduana de Corrientes; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 46.273 (D. 138) de fecha 31 de Julio del corriente año, ha quedado establecido que la tarifa aplicable para los servicios de guinches por la carga de mercaderías nacionales, es la determinada en el artículo 3.° de la Ley número 11.249, referida a la establecida en el artículo 1.° de la misma ley, ó sea $ 0,14 por tonelada o fracción;

Que, esto no obstante, los reparos de que se trata, deben dejarse sin efecto por cuanto las sumas percibidas por la Aduana, ha sido liquidadas de acuerdo con la interpretación dada por dicha dependencia a la ley, y además porque lo dispuesto en el mencionado decreto no tiene carácter retroactivo, rigiendo para el futuro como se infiere de lo expresado en el último considerando del mismo;

Por tanto;
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Anúlase los reparos de que se trata.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Santa Fe, Aduana. — Modificando fallo, apelado por la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich N. Ltda., que sobresee multa, por falta de presentación de la relación de tránsito, de una carga.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1949. — Exp. 6103-S-1933. — R. F. N.° 82. — Vista la apelación deducida por la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., del fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone el pago de una multa equivalente al 8 o|oo de la pena que determina el artículo 1022, de las Ordenanzas de Aduana, en razón de no haber presentado la relación de tránsito por 175 bultos varios de carga, conducidos por el vapor nacional "París", entrado a ese puerto el 19 de Mayo de 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 852 de las Ordenanzas de Aduana, exige a los paquetes a vapor que continúen en viaje **sin más carga** que la que hayan manifestado en su entrada en tránsito para otro puerto, la previa presentación al Resguardo de la relación de la carga, castigándose la omisión de ese requisito con la penalidad establecida por el artículo 1022, que es la que se ha impuesto en el caso de autos, aunque atenuada en la medida señalada en el preámbulo;

Que según lo ha declarado este Ministerio en diversas oportunidades (R. F. números 26, 27, 28 y 29, de Febrero 12 ppdo.), el artículo 852 de las Ordenanzas de Aduana, es únicamente aplicable a aquellos casos en que el buque no efectúa operación de carga y descarga, por surgir claramente tal conclusión del texto del mismo, por lo que, siendo que en autos consta que el vapor "París", operó en el Puerto de Santa Fe, no ha existido infracción punible alguna;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:
Modifícase el fallo apelado, sobreseyéndose.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Ustariz y Cía. Ltda., que impone pago de servicios dobles de estadística a lino en bolsas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

1950. — Exp. 3062-U-1933. — R. F. N.° 83. — Vista la apelación deducida por la firma Ustariz y Cía. Ltda. de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone el pago de servicios dobles de estadística a 100.000 kilos de lino en bolsas, por los cuales no entregó certificado de embarque; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la apelante por boleto de exportación número 9.479, del año 1933, embarcó a bordo del vapor "Cabo Quilates", con destino a Valencia (España), entre otros productos, 450.000 kilos de lino en bolsas, otorgando el certificado de embarque respectivo por 350.000 kilos, lo que ha motivado la sanción aplicada a los 100.000 kilos no comprendidos en dicho certificado;

Que, posteriormente, advirtió a la Aduana, la diferencia resultante entre lo realmente embarcado y la cantidad fijada en el certificado, y simultáneamente, pidió se le permitiera rectificar éste, lo que excluye la existencia de dolo en la infracción cometida, máxime si se tiene en cuenta que la solicitud de rectificación fué presentada cuando la Aduana carecía de todo elemento de contralor, porque aun no se le había hecho entrega de la relación jurada y del conocimiento de la carga, documentos en los que se consignaba la cantidad de lino efectivamente embarcada;

Que estas circunstancias han determinado a la Aduana a conmutar la pena de comiso, que es la que hubiera correspondido aplicar en el presente caso, por la de dobles servicios de estadística, en razón de tratarse de mercadería que sólo adeuda ese gravamen; pero no justificarían la absoluta exención de pena que pretende la actora, por considerar que en su condición de denunciante le corresponde el beneficio que acuerda el artículo 1030, inciso 1.°, de las Ordenanzas, dado que, como queda dicho, una de las causales que han motivado la atenuación de la pena, es precisamente la presentación espontánea de la Compañía, advirtiendo a la Aduana la diferencia de embarque;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Legación de Dinamarca. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1951. — Exp. 18.417-D-1934. — R. D. N.° 578. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón, conteniendo películas, venido en el vapor "Formose", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas cinco, a la Legación de Dinamarca.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1952. — Exp. 18.418-J-1934. — R. D. N.° 579. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) bultos conteniendo comestibles y una planta japonesa, venidos en el vapor "Río de Janeiro Marú", y destinados como lo acredita la nota de fojas una, al señor Agregado Naval, a la Legación del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1953. — Exp. 18.419-J-1934. — R. D. N.° 580. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo sake (bebida japonesa), venido en el vapor "Río de Janeiro Marú", y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Ministro del Japón.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1954. — Exp. 18.422-G-1934. — R. D. N.° 581. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal N.° 28.433, conteniendo carpetitas de mesa, venida en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la señora esposa del Embajador de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1955. — Exp. 18.423-G-1934. — R. D. N.° 582. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (3) tres cajones conteniendo papelería oficial, venidos en el vapor "Sultán Star", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Austria. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1956. — Exp. 18.424-A-1934. — R. D. N.° 583. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo vino venido en el vapor "General Artigas", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Austria.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1957. — Exp. 18.465-G-1934. — R. D. N.° 584. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 29.312, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Highland Patriot", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor R. H. C. Hallifax, Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1958. — Exp. 18.466-G-1934. — R. D. N.° 585. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal número 2402 (valor declarado) conteniendo artículos de plata, venida en el vapor "Highland Patriot", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor R. H. C. Hallifax, Agregado Naval a la Embajada de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1959. — Exp. 18.467-G-1934. — R. D. N.° 586. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un (1) cajón conteniendo folletos venido en el vapor "Almeda Star", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de Gran Bretaña.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1960. — Exp. 18.468-E-1934. — R. D. N.° 587. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, treinta y cuatro (34) cajas conteniendo vino, venidas en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1961. — Exp. 18.469-E-1934. — R. D. N.° 588. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cincuenta y tres (53) bultos, conteniendo muebles y efectos, venidos en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1962. — Exp. 18.470-E-1934. — R. D. N.° 589. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres (3) cajas conteniendo licores y comestibles, venidas en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Embajador de España.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Colombia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1963. — Exp. 18.471-C-1934. — R. D. N.° 590. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda conteniendo muestras de tabaco venida por vía Aérea, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Colombia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Bolivia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1964. — Exp. 18.473-B-1934. — R. D. N.° 591. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) encomiendas postales números 28.562 y 28.563, conteniendo ropa, venidas en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas diez, al señor Casto Rojas, Ministro de Bolivia.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Nunciatura Apostólica. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1965. — Exp. 18.474-N-1934. — R. D. N.° 592. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal internacional (valor declarado) número 2385, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Highland Patriot", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Nuncio Apostólico.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1966. — Exp. 18.476-I-1934. — R. D. N.° 593. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos (2) cajones conteniendo agua mineral venidos en el vapor "Agustus" según aviso número 256 adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1967. — Exp. 18.477-I-1934. — R. D. N.° 594. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) caja conteniendo impresos, venida en el vapor "Laura C", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1968. — Exp. 18.478-H-1934. — R. D. N.° 595. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal internacional número 29.367, conteniendo cigarros, venida en el vapor "Highland Patriot", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1969. — Exp. 18.479-A-1934. — R. D. N.° 596. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal internacional número 28.916, conteniendo géneros venida en el vapor "General Artigas", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

1970. — Exp. 18.480-E-1934. — R. D. N.° 597. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una (1) encomienda postal N.° 29.226, conteniendo un impermeable, venida en el vapor "Cabo San Agustín", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Fernando Aranda, Agregado Civil a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934.

784. — Visto el expediente S. 2527|934 (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado en el número 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese dos meses de licencia, para trasladarse a la República del Paraguay, al Mayor (R. A.) D. Pablo Solari.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. RODRÍGUEZ

Pases

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

785. — Visto el expediente Insp. N.° 797|34, Cde. Rdo. (D. G. A.) y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pasen a continuar sus servicios al Batallón N.° 3 de Zapadores Pontoneros "con mención de urgente", el Oficial de Administración de 3.ª D. Eugenio Vázquez, de la D. G. A.

A la Subintendencia de Guerra de la III Región Militar, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión" D. Miguel Berazategui. del Z. P. 3.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 3.ª D. Alejandro J. Miranda, de la Subintendencia de Guerra de la III R. M.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General de Adminitración.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

786. — Visto el expediente C. 1946|934, Rdo. (R. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a su anterior situación de revista a su solicitud, el Teniente Coronel (R. A.) D. Alfredo Cordero (Clase 1868, Matrícula 306.617, Distrito Militar N.° 3), de la Dirección General del Personal.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

M. A RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

787. — Vista la propuesta formulada por el señor Director General del Personal (Expediente Reservado M. 657|934. "Corresponde 12" D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

DECRETA:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 43 (Córdoba), como Auxiliar, el Teniente D. Alfredo Morra, de la Disponibilidad, inciso 2.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

821. — Visto las constancias del presente Sumario (A. N.° 1015|934, Rdo., D. G. P. y H. N.° 561|934, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Capitán D. Roque López, Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", D. Diego Hurtado de Mendoza y Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Raymundo Filemón Dávila Miranda (C. 1907, D. M. 57, M. 3.581.705), todos de la Dirección General de Administración, e incalpados de irregularidades de carácter delictuoso ocurridas en la Compañía de Administración de la citada Gran Repartición, quienes deben comparecer para ser juzgados ante el H. Consejo Supremo de Guerra para Jefes y Oficiales.

2.° — Los procesados quedan en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos, debiendo ser devuelta esta causa, una vez vista y fallada, a la Dirección General del Personal (IV División), para ulteriores trámites.

M. A. RODRÍGUEZ

Archivo de actuaciones

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

822. — Visto la presente información M. 4867 (M. G.) (M. 65.747|934, D. G. P.), instruída con motivo de un accidente ocurrido al soldado Simeón Domingo Moya (Clase 1913, D. M. 55. Matrícula 3.484.099) del Regimiento N.° 19 de Infantería y resultando de lo actuado:

Que el día 4 de Febrero del corriente año, en momento en que el personal de soldado de la 6.ª Compañía del citalo Regimiento, cumplía la orden de arreglar sus camas, el soldado Moya se trabó en discusión con el soldado Silverio Marcelino Gramajo (Clase 1913, D. M. 55, M. 3.484.522) y al pretender pegar a éste, resbaló, cayendo y cargando el peso de su cuerpo sobre su brazo derecho, lo que produjo la fractura de éste último;

Que atendido inmediatamente, el soldado Moya fué llevado al Hospital Militar de la Guarnición (ciudad de Tucumán) y transcurrido el tiempo prudencial que se aconsejara para su tratamiento, fué nuevamente examinado comprobándose que había quedado apto para el servicio auxiliar;

Que reconocido después por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, ésta se expide en fecha 27 de Julio, informando que el causante "está afectado de una fractura de radio derecho, consolidada en posición viciosa"; que "es apto para el servicio auxiliar y tiene una inaptitud para el trabajo en la vida civil, equivalente a un 10 o|o";

Que de lo expuesto se desprende que lo ocurrido no se debe a un acto del servicio, no habiéndose comprobado, por otra parte, responsabilidad imputable a terceros; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Archívense estas actuaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota y archívese en la Dirección General del Personal (II y IV Divisiones, respectivamente).

M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

823. — Visto el presente Sumario (T. 65.594|934, D. G. P. y T. 869|934, IV División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida y deterioro de elementos de guerra provistos para la práctica del tiro, a la sociedad "Liga patriótica y tiro nacional" de Santo Tomé (Corrientes); y resultando de lo actuado:

Que se desprende que en cumplimiento de órdenes, superiores fueron retiradas en varias oportunidades y depositadas en la Policía de la citada localidad, las armas y munición provistas a dicha sociedad, habiendo también la mencionada dependencia policial utilizado el armamento en ocasión de movimientos de carácter subversivos ocurridos en la Provincia de Corrientes;

Que por las circunstancias referidas, el material ha sufrido deterioros y se han extraviado algunos elementos, correspondiendo que las reparaciones y reposiciones que deban efectuarse, sean hechas sin cargo, por deberse lo ocurrido a contigencias del servicio, en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese definitivamente este sumario, de acuerdo al artículo 334, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, dispondrá la baja, reposición y reparación, según corresponda, de los elementos detallados a fojas 2 y 3 de estas actuaciones, provistos a la Sociedad "Liga patriótica y tiro nacional" de Santo Tomé (Corrientes), lo que será hecho sin cargo;

3.° — La Dirección General de Tiro y Gimnasia dará las instrucciones que correspondan y exigirá su cumplimiento, para el control, cuidado y conservación de los efectos del Estado confiados a la referida Sociedad;

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra yMarina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

— 824 —

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 13 (San Nicolás), como Auxiliar, el Subteniente D. Alejandro E. Casebonne, de la Disp. inc. 1.°

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pasando como adscriptos al Gabinete Psico-Fisiológico de la Base Aérea Militar "El Palomar" a dos Cirujanos de Cuerpo "en comisión".

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

825. — Visto el expediente que antecede (Reservado A. N.° 1878|934, D. G. P.), lo informado por los señores Directores Generales de Aeronáutica y de Sanidad, y lo propuesto por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Los Cirujanos de Cuerpo "en comisión", D. Tomás H. Balestra y D. José Raúl Delucchi, de la Base Aérea Militar "El Palomar", que han efectuado el Curso de Medicina de Aviación, pasarán adscriptos, sin perjuicio de sus funciones, al Gabinete Psico-Fisiológico de la mencionada Base Aérea.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 26

6.504 — Calendario del Secretariado Central de Asistencia Social. Colaboración anónima. Secretariado Central de Asistencia Social. Bs. As., 1934.
6.505 — Síncopa y ritmo. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Bs. As., 1934.

6.506 — Boletín Matemático, suplemento informativo. N.° 7 y 8. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Bernardo I. Baidaff. Bs. As., 1934.
6.507. — Boletín Matemático. N.° 5. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Bernardo I. Baidaff. Bs. As., 1934.
6.508. — Revista Diplomática. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Hugo Gondra y J. Manuel Alvarez Aranguiz. Bs. As., 1934.
6.509. — El Lirio de San José. N.° 7. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Instituto de Hermanos Maristas. Bs. As., 1934.

6.510. — Revista Argentina de Agronomía. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Bs. As., 1934.
6.511. — El Fúlmine. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. José Gabriel. Bs. As., 1934.

6.512. — Aduna. N.° 25. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Bs. As., 1934.
6.513. — La Verdad. N.° 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
6.514. — Crónica Municipal. N.° 59. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Javier Ortiz. Bs. As., 1934.

6.515. — Cátedra y Clínica. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Bs. As., 1934.
6.516. — Obra inéd.
6.517. — Exaltación. Poesías. María Consuelo Garay. María Consuelo Garay. Bs. As., 1934.
6.518. — Obra inéd.
6.519. — Obra inéd.
6.520. — Obra inéd.

6.521. — Obra inéd.
6.522. — Obra inéd.
6.523. — Obra inéd.
6.524. — Las Otras tablas de sangre. Alberto Ezcurra Medrano. Alberto Ezcurra Medrano. Bs. As.
6.525. — Obra inéd.

6.526. — Juan Crisóstomo Lafinur. (Una cátedra de filosofía). Delfina Varela Domínguez de Ghioldi. Delfina Varela Domínguez de Ghioldi. Bs. As., 1934.
6.527. — Obra inéd.
6.528. — Obra inéd.
6.529. — Obra inéd.
6.530. — Obra inéd.
6.531. — Obra inéd.
6.532. — Obra inéd.
6.533. — Obra inéd.
6.534. — El Alba. N.° 647 a 650. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Scheinin & Müller. Moisés Ville (Santa Fe), 1934.
6.535. — La Tribuna. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta José Emilio Visca. Pergamino, 1934.

6.536. — Escozores del corazón. Tango milonga. Judita Berra. (Letra) Miguel de los Santos (Música). Miguel de los Santos. Bahía Blanca, 1934.

SEPTIEMBRE 27

6.537. — El Libro de los espíritus. Allan Kardec. Nicolás B. Kier. Bs. As., 1934.
6.538. — Obra inéd.
6.539. — Obra inéd.
6.540. — Obra inéd.
6.541. — Obra inéd.
6.542. — Obra inéd.
6.543. — Derecho Procesal. Tomo III y IV. (Materia Criminal). Jorge H. Frías. Valerio Abeledo. Bs. As., 1934.
6.544. — Amor virtuoso. Vals-canción. Letra y música. Edmundo Riva. Edmundo Riva. Bs. As., 1934.

6.545. — Palabras a Helle. Pablo Carlos Etchart. Pablo Carlos Etchart. Bs. As., 1934.
6.546. — La Información. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Borton, Arturo Gianantonio y Nicolás Carbone. Bs. As., 1934.
6.547. — La Vida espiritual. (Duhovno Zivljenje). N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Bs. As., 1934.

6.548. — La Santísima Trinidad. N.° 32. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Padres Trinitarios de Buenos Aires. Florida (Bs. As.), 1934.
6.549. — Cuaderno de aritmética del docente de primer grado. (Folleto). Emilia Junge Paz. Maestros Unidos. Bs. As., 1934.
6.550. — Obra inéd.

6.55. — Rigoletto. Ranchera. Letra y música. Miguel A. Cetta. Casa Colombo. Bs. As., 1934.
6.552. — Obra inéd.
6.553. — Obra inéd.
6.554. — Bernardi, Juliá y Cía. Denuncia de obras según el art. 84 de la Ley 11.723.

SEPTIEMBRE 28

6.555. — Obra inédita.
6.556. — Bollettino Ufficiale Mensile della Cámera di Commercio Italiana di Bs. As. N.° 7 y 8. Colaboración anónima y suscripta. La "Cámara de Comercio Italiana". Bs. As., 1934.

6.557. — El Rotativo cervecero. N.° 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro. Quilmes, 1934.
6.558. — Micrófono. N.° 11 a 14. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Bs. As., 1934.

6.559. — Boletín de la Confederación de Beneficencia de la Rep. Argentina. (Mes de Sept.). Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Beneficencia de la Rep. Argentina. Bs. As., 1934.
6.560. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 386. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Bs. As., 1934.

6.561. — Law Tennis Ilustrado. N.° 57. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As., 1934.
6.562. — La Intermediaria panaderil. N.° 31 y 32. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado & Naranjo. Bs. As., 1934.

6.563. — Arbiter. N.° 150. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Bs. As., 1934.
6.564. — Boletín pedagógico y bibliográfico. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Enseñanza General. Bs. As., 1934.

6.565. — El Jardín y la quinta. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Bs. As., 1934.
6.566. — Nachrichtendienst A. (Inf. del mercado argentino). N.° 24, 25, 26 y 27. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Bs. As., 1934.
6.567. — Nachrichtendienst. B. N.° 16 a 18. Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Alemana. Deutsche Handelskammer. Bs. As. 1934.

6.568. — Voluntad. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Apostolado de Jóvenes, Capilla del Carmen. Bs. As., 1934.
6.569. — Delta. N.° 27 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
6.570. — Alimentación. (Colaboraciones publicadas en La Prensa). Pedro Escudero. Pedro Escudero. Bs. As., 1934.

6.571. — Los Esquemas de la verdad. Oscar Francisco Medina. Oscar Francisco Medina. Bs. As., 1934.
6.572. — Cantar de los Infantes de Lara. José Gabriel. Editada por el autor. Bs. As., 1934.
6.573. — José Gabriel. Seudónimo.
6.574. — Obra inéd.
6.575. — Obra inéd.
6.576. — Mi Parroquia. Año VII. N.° 1. Colaboración anónima y suscrita. Manuel Juan Sanguinetti. Bs. As., 1934.
6.577. — Obra inéd.
6.578. — Obra inéd.
6.579. — Obra inéd.

6.580. — Duplicado de Registro.
6.581. — Soledades. Wally Zenner. Librería "El Ateneo". Bs. As., 1934.
6.582. — Trámite Administrativo.
6.583. — Trámite Administrativo.
6.584. — Obra inéd.
6.585. — Obra inéd.
6.586. — Obra inéd.
6.587. — La Voz de Misiones. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Carlos Golpe y Cora. Posadas (Misiones), 1934.
6.588. — Renovación. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Magisterio de Casilda. Casilda, 1934.

6.589. — La Destrucción de la primitiva. Bs. As. Orlando Sanguinetti. Orlanlando Sanguinetti. Saladillo (F. C. S.), 1934.
6.590. — El Ideal. Año I. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Dardo Gutiérrez. San Francisco, 1934.
6.591. — El Misántropo. Pedro Vignau Fortassin. Librerías Anaconda. Bs As., 1934.

SEPTIEMBRE 29

6.592. — Obra inéd.
6.593. — Obra inéd.
6.594. — Obra inéd.
6.595. — Boletín de la Ciudad de Campana. Serie A. José Martínez. José Martínez. Bs. As., 1934.
6.596. — Obra inéd.
6.597. — Obra inéd.
6.598. — Obra inéd.

6.599. — Duplicado de registro.
6.600. — Obra inéd.
6.601. — Obra inéd.
6.602. — Obra inéd.
6.603. — Educación y Plenitud Humana. Juan Mantovani. M. Gleizer. Bs As., 1934.

6.604. — Tres melodías. I) Lied. II) Pasando ... III) Canción de las voces serenas. Letra y música. Mario F. Simeone. Mario F. Simeone. Bs. As., 1934.

OCTUBRE 1.°

6.605. — Obra inédita.
6.606. — Obra inéd.
6.607. — Obra inéd.
6.608. — Bienaventurados los que sufren. Pablo Cartón. Traducida por: Leopoldo M. Rufino. C. Sánchez Aizcorbe. Bs. As., 1934.

6.609. — Relatos históricos. (Oriente-Grecia-Roma). Lola Pita Martínez. Cabaut & Cía. Bs. As., 1934.

6.610. — Obra inéd.

6.611. — Porqué el aparato Brooks puede curar su hernia! Brooks Appliance C°. Ltd. Brooks Appliance C°. Ltd. Bs. As., 1934.

6.612. — Rosa cubana. Rumba. Letra: Francisco A. Lío. Música: S. Niguritz. (Saly). Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.613. — Aparcero. Tango. Letra: Antonio Radicci. Música: Anselmo A. Aieta. Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.614. — Obra inéd.
6.615. — Obra inéd.
6.616. — Obra inéd.
6.617. — Obra inéd.
6.618. — El Teatro en la escuela. La fiesta de fin de Curso. (Folleto N.° 1). Alfredo Osés. Maestros Unidos. Bs. As., 1934.

6.619. — Media noche. Tango. Letra: Héctor Gagliardi. Música: Aníbal Troilo. Julio Korn. Bs. As., 1934.

6.620. — Obra inéd.
6.621. — Minueto de Beethoven. Música. Gerónimo Bianchi Piñero. Gerónimo Bianchi Piñero. Bs. As., 1934.

6.622. — Obra inéd.
6.623. — Boletín Oficial de la Asociación Española de Socorros Mutuos. Año XVII. N.° 198. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Española de Socorros Mutuos. Bahía Blanca, 1934.

6.624. — Obra inéd.
6.625. — Obra inéd.
6.626. — Obra inéd.
6.627. — Sos un pobre soñador ...! Tango-milonga. Letra: Domingo Rosa. Música: Alfonso Carlino. Carlos Trombini. Rosario (Pcia. Santa Fe). 1934.

6.628. — Odio y Perdón. Tango. Letra: Domingo Rosa. Música: Alfonso Carlino. Alfredo Perrotti. Rosario, 1934.

OCTUBRE 2

6.629. — 5 de Abril. Año III. N.° 111. Colaboración anónima y suscripta. Enrique A. Ratti. Lobos, 1934.

6.630. — Trámite Administrativo.
6.631. — Obra inédita.
6.632. — Información del Automóvil Club Argentino. N.° 17. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Automóvil Club Argentino. Córdoba, 1934.

6.633. — Gastón de Altamira. Seudónimo.
6.634. — El Radical. N.° 1 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Domingo López. Catamarca, 1934.
6.635. — El Cronista comercial. N.° 8356 al 8385. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Bs. As., 1934.
6.636. — Industrial panaderil. N.° 1309 al 1313. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Bs. As. 1934.
6.637. — El Imperial. N.° 2055 al 2063. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.638. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 6015 a 6036. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matís Stoliar. Bs. As., 1934.
6.639. — Marcas e Inventos. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes del a Prop. Ind. Bs. As., 1934.
6.640. — Patentes y Marcas. N.° 8. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado & Cía. Ltda. Bs. As., 1934.
6.641. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 145. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Bs. As., 1934.
6.642. — El Fígaro. N.° 357. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Bs. As., 1934.
6.643. — Banca y Comercio. N.° 221 a 222. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Bs. As., 1934.
6.644. — La Diosa Cazadora. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Bs. As., 1934.
6.645. — Cinegraf. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.646. — El Golfer Argentino. N.° 37. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.647. — Atlántida. N.° 796 a 797. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.648. — Para Tí. N.° 643 a 646. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As. 1934.
6.649. — El Gráfico. N.° 790 a 794. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. S. A. Bs. As., 1934.

6.650. — Billiken. N.° 772 a 775. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.651. — Marilú. N.° 79 a 82. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A., Bs. As., 1934.
6.652. — La Chacra. N.° 47. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.653. — Tipperary. N.° 204 a 205. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida S. A. Bs. As., 1934.
6.654. — La Prensa. N.° 23.559 a 23.588. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., 1934.
6.655. — The Argentine Magazine. N.° 126 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Bs. As., 1934.
6.656. — Policía Argentina. N.° 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Bs. As., 1934.

6.657. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 699 a 702. Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Brunet. La Plata, 1934.
6.658. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 19. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Halperin e Isaac Halperin. Bs. As., 1934.
6.659. — Obro inéd.

6.660. — Ismael R. Aguilar. Seudónimo.

6.661. — Obra inéd.

6.662. — El Cénsor. Año I. N.° 4. Colaboracióón anónima y suscripta. Raúl Martínez. San Fernando, 1934.

6.663. — Album del Museo Colonial e Histórico de Luján. Alfonso Moreno Díaz. Alfonso Moreno Díaz. Bs. As., 1934.

6.664. — Obra inéd.
6.664 bis Viva cien años. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Godofredo Grasso y A. León López. Bs. As., 1934.

6.665. — Del Natural. Poesías. Eduardo Gómez Langenheim. Eduardo Gómez Langenheim. Bs. As., 1934.

6.666. — Versos míos. Poesías. Julieta Gómez Paz. Asociación Bachilleres del Liceo. Bs. As., 1934.

6.667. — Obra inédita.
6.668. — Duplicado de registro.
6.669. — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (Sección Administrativa). Año XXI. N.° 267. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Ferrer Moyano. Córdoba, 1934.

6.670. — Letras de molde. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Santiago S. Godino. Leones, 1934.

OCTUBRE 3

6.671. — Manual del Radio. Principiante. Ignacio M. Gómez. Ignacio M. Gómez. Bs. As., 1934.

6.672. — Jerry Wills. Seudónimo.
6.673. — Obra inédita.
6.674. — Fué una tarde ... Vals, canción. Letra: Italo Rizzotto. Música: José Stigliano. José Stigliano. Rosario de Santa Fe, 1934.
6.675. — La Voz de Plá. N.° 17. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Celestino J. Tesoro. Alberti, 1934.

6.676. — La Guardia. N.° 9 a 27. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Bs. As., 1934.
6.677. — El Diario. N.° 16.580 a 16.609. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez S. A. Bs. As., 1934.
6.678. — Imparcial film. N.° 791 a 793, y 794 a 802. Colaboración anónima y suscripta Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Bs. As., 1934.
6.679. — Maribel. N.° 98 a 101. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Bs. As., 1934.
6.680. — Neptunia. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Bs. As., 1934.

6.681. — El Popular. N.° 15 a 17. Colaboración anónima y suscripta. César H. Mammini. Coronel Pringles, 1934.
6.682. — La Verdad. N.° 3088 a 3099. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Ataggiano. Prov. de Bs. As., 1934.
6.683. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 81 a 82. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Bs. As., 1934.
6.684. — Catequesis. N.° 47. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Dirección Central Catequística. Bs. As., 1934.
6.685. — Reflejos. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Bs. As., 1934.

6.686. — Corriente Contínua. N.° 209 y 210. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Bs. As., 1934.
6.687. — Aeronáutica Argentina. N.° 1 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
6.688. — Pays libre. (País libre). N.° 725 a 729. Colaboración anónima y suscripta. Verbrugghe. Bs. As., 1934.
6.689. — El Despertar N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
6.690. — La Nota. N.° 793 a 797. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1934.

6.691. — El Eco del Africa. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., 1934.
6.692. — El Negrito. N.° 10. — Colaboración anónima y suscripta. Sodalicio de San Pedro Claver. Bs. As., 1934.
6.693. — Celajes y horizontes. Elvira E. de Gallegos y Servando A. Gallegos. Editada por los autores. Bs. As., 1934.
6.694. — El Delito de Contrabando (Ensayo Jurídico. Francisco Luis Menegazzi. Francisco Luis Menegazzi. Bs. As., 1934.
6.695. — Obra inéd.
6.696. — Juventud. Año I. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. Angel Pérez. Necochea (Prov. Bs. As.), 1934.
6.697. — Revista de Aduana. Año 8. N.° 55. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Faillací. Bs. As., 1934.
6.698. — La Instrucción de oficiales. Cartografía. Juan M. Monferini. Biblioteca del Oficial (Círculo Militar). Bs. As., 1934.
6.699. — Obra inéd.
6.700. — Ignotus. Solicitud de seudónimo.
6.701. — Obra inéd.
6.702. — Obra inéd.
6.703. — Der Trommler. Mitteilungsblatt Fur Die Nationalsozialistische Bewegung Der Deutschen in Argentinien. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana-N. S. D. A. P. Bs. As., 1934.
6.704. — Obra inédita.
6.705. — Obra inédita.
6.706. — Dante vivo. (Traducción). Giovanni Papini. (Alfredo De Paoli(. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.707. — Sabiduría de los Incas. Ernesto Morales. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.708. — El Nudo (Poesías). Luisa Munin Iglesias. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.709. — "13" cuentos. Isabel Alonso Deyra. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.710. — El Prófugo de sí mismo. Arturo Mejía Nieto. Editorial Tor. Bs. As., 1934.
6.711. — Vidas de muertos. Ignacio B. Anzoátegui. Editorial Tor. Bs. As., 1934.

e15 octubre v25 octubre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 23 de Octubre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,07
Francia	19,95	22,84
Bélgica	70,67	80,97
España	41,36	47,37
Italia	25,92	29,70
Suiza	98,72	113,03
Estados Unidos .	302,10	344,70
Alemania	121,88	139,53
Holanda	205,—	234,74

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v28 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Verduras y frutas.—

15 kilos ajíes morrones, grandes y sanos.
15 kilos arvejas bien granadas.
120 kilos acelga tierna, grande y verde.
20 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
90 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
15 kilos berenjenas, grandes y sanas.
150 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
15 kilos chauchas sin hilo.
30 kilos habas grandes y frescas.
180 kilos lechuga tierna, blanca y bien repollada.
45 docenas naranjas maduras, grandes, sanas y frescas.
170 kilos repollos repollados, frescos y grandes.
15 kilos tomates grandes, frescos y maduros.
180 kilos verduritas surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etc).

Combustible.—

10.000 kilos carbón de piedra horquillado "Chileno".

Lavado y planchado de ropa.—

46 blusas.
9 bolsitas chicas.
231 camisas de niñas.
253 calzones.
35 corpiños.
4 camisas de plancha.
30 cuellos.
6 camisas lisas.
438 camisetas.
237 calzoncillos.
68 colchas blancas.
26 cotines de colchón.
210 delantales de niñas.
73 delantales de servicio, blancos y azules.
108 enaguas de niñas.
586 fundas de cama.
188 guardapolvos de hombre.
9 gorras.
92 manteles.
373 pares de medias.
237 pañuelos.
69 pantalones.
62 piezas varias.
252 repasadores.
685 sábanas.
511 servilletas.
38 sacos.
740 toallas turcas.
69 toallas de baño.
144 toallas higiénicas.
54 toallas sin fin.
4 tricotas de lana.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e24 octubre v29 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonidas Araujo Soria**, ex Receptor de la Receptoría de Puerto Deseado, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5888, dictada por esta Contaduría General el día . . de Septiembre del año en curso, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-24 octubre N.° 457-s.p.p.-v-3 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Seminario**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos Celina Piñero de Olivera, quien dejó una deuda en la repartición por mayor suma.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-24 octubre N.° 458-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil-Dist° 25°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 150 m|n., que se le formalizó como responsable del falso reembolso del giro postal N.° 52.864 Ll, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 octubre N.° 459-s.p.p.-v-5 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tecdoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Claris Appiani Hnos.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-24 octubre N.° 01.628-s.p.p.v-26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Magenta y Mourelle**, y sus socios señores **Natalio Magenta y Apolinario Mourelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 octubre N.° 01.629-s.p.p.-v-26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **De la Rosa Edmundo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 oct. N.° 01630 s.p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a la firma **González Regider**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 oct. N|° 01631 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **Braceras y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría de don Alfredo A. Lahitte: se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados señores Braceras y Cía., sentenciase de remate esta causa seguida contra los mismos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. (Firmado): Escobar".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 oct. N.° 01632 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villebrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s.pp. 1666 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Bezmalinovich, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo

apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cubilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Pedro Ferreyra**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Autos y Vistos:
No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, don Pedro Ferreyra, llévese adelante la ejecución contra el demandado en autos, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — (Firmado): Saúl M. Escobar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e24 oct. N.° 1633 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Heim Chas**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933.
Autos y Vistos:
No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna, a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de fojas 28 vuelta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Chas Heim pague al Fisco Nacional la cantidad de quince mil ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — (Firfamo): Eduardo Sarmiento.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1634 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Ramón O. Corvalán**, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no comparece.
Rosario, Secretaría, 9 de Octubre de 1934. — Federico M. Lloret, secretario.
e24 oct. N.° 1635 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Angel Zamboni**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1636 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Severino Gorostiza**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1637 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a don **José Jaureguiberry**, para que dentro de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e24 oct. N.° 1638 s|p.p. v10 nov.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Ponadío**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Muebles varios, ropas y objetos diversos, serán subastados el **día 29 de Octubre**, a las 13 horas, en el local calle Catamarca N.° 462. Exhibición los días 26, de 11 a 17 horas, 27, de 9 a 12 y el día 29, desde las 11 horas hasta la iniciación del remate. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste los bienes pertenecientes al juicio caratulado: "Vicenta Castro González, su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e24 octubre N.° 9586 v29 octubre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

María Grossi, vende a **Manuel Rodríguez y Secundino Brea**, domiciliados Cangallo 2694, su negocio de peluquería y cigarrería, situado Cangallo 2694, en forma privada. Ley 11.867.
e24 octubre N.° 9538 v29 octubre.

Se hace saber que **Domingo Mandaradoni**, vende a **Jacobo Weicer**, el taller y fábrica de camas, Rondeau 2460|74, constituyendo ambos domicilio en Diagonal Norte 943, Escribanía Schargrodsky, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos.
e24 oct. N.° 9537 v29 oct.

Al comercio: Aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Eduardo Aragona**, mi negocio de despensa, sito en la calle San Alberto 3102 esquina Helguera. Vendedor: **Generoso Picón**. Reclamos: dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen sus domicilios. Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e24 oct. N.° 9539 v29 oct.

Al Comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina Alvarez 1936, U. T. 54-0287, avisa que con su intervención, se vende el negocio de Almacén, San Salvador 4402. Vendedores, señores **José y Anunciado Rimolo**; comprador, señor **Eugenio Portela**; reclamaciones, dentro término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos su domicilio.
e24 octubre N.° 9580 v29 octubre

Manuel Cayo, Martillero y balanceador público matriculado. Of. Lima 550, U. T. 37-2469. Aviso al comercio que se ha firmado el boleto de compraventa del negocio Almacén y Comestibles, sito Pilcomayo 1899, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Vend. **Félix Cappa**, domiciliado en el mismo. Comp. José Martínez, domiciliado Lima 550, Capital. Reclamos, término de ley. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.
e24 octubre N.° 9583 v29 octubre

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín N.° 959

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
Estimado consocio:
Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 5 de noviembre próximo, a las 20,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la Memoria del señor Presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Balance general de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares, dos Vocales suplentes y por un año de Secretario, en reemplazo de los doctores Martín Nicodemi, Pedro Saizar, Raúl Donndorff, Angel J. Demaría, Juan Molina y Horacio C. Lares, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, y un Vocal suplente, en reemplazo de los doctores Ciro Durante Avellanal, Rómulo Cabrini y Rodolfo J. Hopff, respectivamente, que terminan su mandato.
7.° Mutual Odontológica Argentina. (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Secretario, Tesorero y un Vocal titular, en reemplazo de los doctores Guillermo Aries Centeno, Arnoldo Gaffner y Osvaldo Perry, respectivamente; que terminan su mandato.
8.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saludo al señor consocio muy atentamente.
Mario Bauchiero, Presidente. — Horacio C. Lares, secretario.
Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 20 y 30 horas, a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quorum" una hora después de la anunciada en esta circular.
Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los Estatutos sociales.
e24 octubre N.° 9585 v26 octubre

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a las 17½ horas, en su local social, Galería Güemes, escritorio N.° 212, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance. Ejercicio 1933-34.
2.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará con el número de socios que hubiesen concurrido.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.
La Junta Directiva
e24 octubre N.° 9582 v26 octubre

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de la F. A. E., se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en el local de la Secretaría, sita en la Galería Güemes, (3er. piso, izquierda), oficina número 361, el día Viernes 2 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° — Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, 6 Vocales titulares y 8 Vocales suplentes.
3.° — Modificación a los artículos del Estatuto cuya copia se adjunta.
4.° — Designación de dos señores Delegados para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios de interés para la Institución.

Nicolás M. Gaudino, Presidente. — Rafael Adolfo Lambertini, Secretario.
e24 oct. N.° 9534 v29 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2550. —

"AEROLUZ"

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 26 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1929

Capital:

Autorizado	$ m/n	500.000.—
Suscripto	» »	200.000.—
Integrado	» »	41.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Junio de 1933
correspondiente al Cuarto ejercicio
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
del 25 de Noviembre de 1933

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:				
Muebles y útiles		8215 23		
Amortiz. anteriores	3 221.43			
Amort. de este ejerc.	821.51	3042 94	5172 29	
Herramientas		3167 44		
Adiciones en el año		1200 —		
		4367 44		
Amortiz. anteriores	1.019.02			
Amort. de este ejerc.	653.13	2672 15	1695 29	6867 58
Activo disponible:				
Caja - En efectivo				1372 71
Activo exigible:				
Accionistas			156000 —	
Deudores varios			19958 36	
Depósitos			42840 —	218798 36
Activo circulante:				
Mercaderías				101409 74
Activo transitorio:				
Intereses adelantados				18807 90
Activo nominal:				
Gastos preliminares (inicial)			228.8 56	
Amortiz. anteriores		13697 13		
Amort. de este ejerc.		4565 71	18262 84	4563 72
Saldo:				
Pérdidas				99217 36
				530839 36
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				200000 —
Pasivo exigible:				
Banco Escandinavo			13647 08	
Acreedores varios			27192 28	
Obligaciones a pagar			290000 —	330839 36
				530839 36

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		98619 41
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 %	821 51	
Herramientas 20 %	853 13	
Gastos preliminares 20 %	4565 71	6240 55
Intereses y descuentos		57050 95
Gastos generales		13706 69
		175617 40
HABER		
Mercaderías		76400 05
Saldo: Pérdida anterior	98619 41	
Pérdida de este ejercicio	597 94	99217 35
		175617 40

Hialmar Aberg Cobo, presidente — José María Costa Méndez, secretario
Carlos M. Kier, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 octubre N.° 9561 v24 octubre.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos, que con Intervención del balanceador y martillero público, señor M. A. Rodríguez, domicilio Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, el señor **Vidal Alberdi**, vendió su negocio de almacén, calle Ate. Brown 938, a los señores: **Cosío Hnos**, todos domiciliados en el mismo. Reclamaciones en término de ley.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
e19 octubre N.° 9495 v24 octubre

Jordano Asencio, balanceador público, oficina Belgrano 1171, al Comercio comunica: Que ha vendido el negocio de cigarrería y lotería, sito en la calle Corrientes 2840, de propiedad de los señores: **Armiñán Hnos.**, al Sr. **León Arrozpide**. Reclamaciones en término legal, en el negocio donde constituyen domicilio los contratantes.
e19 octubre N.° 9490 v24 octubre

Aviso al Comercio: Que en julio 16 de 1934, vendí a mi socio, señor **José Rodríguez**, la parte que me correspondía en el negocio de restaurant-café, calle Lope de Vega 1690, libre de gravamen, reclamaciones dentro del término de ley, en Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes, vendedor: **Gonzalo García**.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
e19 octubre N.° 9487 v24 octubre

Al Comercio, se avisa que el día miércoles 24 de octubre, se rematará el negocio de almacén, calle Alvarez Thomas N.° 3780, propiedad del señor **César Corri**, por el martillero señor M. Petruschanski, con oficina Cangallo N.° 3391, U. T. 62-5244, a los efectos de la Ley 11.867.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
e19 octubre N.° 9501 v24 octubre

Al Comercio aviso: que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini N.° 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Francisco Travadelo**, mi negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Lascano N.° 3099, esquina Helguera. Vendedor: **Juan M. Zabaleta**. Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
e19 octubre N.° 9443 v24 octubre

Al comercio aviso que vendí a los señores **Antonio y Fernando Groba** mi negocio de Almacén Bebedero 5099, capital, constituyendo domicilio en el mismo. Balanceador **José Novelle** of. Solis 307. Reclamaciones termino de ley. Vendedor **Santos Gándara.**
Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.
e19 oct. N.° 9448 v24 oct.

Se hace saber que los señores **Pablo Ros, Francisco Ferrer y Jaime Simó**, venden al señor **Eduardo Barral**, su negocio de Panadería y Confitería, situado en la calle Boedo 1037|39, ante Escribano Leiguarda. Av. de Mayo 791. Ley 11.867.
e19 oct. N.° 9446 v24 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **Diego Fernández Rodríguez**, mi parte en la Panadería Mecánica, sita en la calle Bragado 6899. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. Vdor. **Ramón Rodríguez Viñas.**
e19 oct. N.° 9450 v24 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **Eduardo Cantarella**, mi negocio de despacho de pan, sito Bernardo de Irigoyen 1255. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor. **José Ferrari.**
e19 oct. N.° 9498 v24 oct.

Aviso al Comercio, que el señor **Carlos F. Ledesma**, vende al señor **Isaac Zimmermann**, el negocio de farmacia, Baunes 2798 esq. Nahuel Huapí, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro el término legal.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
22 oct. N.° 9567 v-26 oct.

Hago saber, que vendo la propiedad mitad indivisa del taller de Joyería, sito en Carlos Calvo 1116, a mi socio, Juan J. Sarr t, domiciliado en Sáenz Peña. El vendedor Santiago Jeremías Moreira. Intervi ne Escribano Basso, domiciliado, Victoria 913.
e-22 oct. N.° 9521 v-26 oct.

Al Comercio, aviso que he vendido al señor Agapito Urueña el negocio de Cigarrería, sito calle Maipú 392. Reclamaciones dentro del término legal; vendedor José Rodríguez, domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e22 oct. N.° 9518 v26 oct.

Por intermedio de los martilleros públicos Alberto C. Delfino y Cía. con oficinas Diagonal Norte 825, Antonio Vercesis vende a Asdrúbal Encalada, la farmacia Núñez 5498. Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término de ley.
e22 octubre N.° 9514 v26 octubre

Al comercio: Aviso se ha vendido el negocio de restaurant, calle Velázco N.° 1202, esquina Darwin, al señor Admiro Cullaciati. Reclamos durante el término legal, domiciliados en el mismo. Buenos Aires Octubre 17 de 1934. Vendedor: Geremia Falconi.
e22 octubre N.° 9515 v26 octubre

Se hace saber que ante el Escribano Sebastian J. Gogorza, Bmé Mitre 544, se otorgará escritura de venta del negocio de fábrica de fideos, ubicado en la calle Entre Ríos 1216, propiedad de Marcos y Arnoldo Luraschi, domiciliados en la calle Rincón 926, a don Manuel Rial, domiciliado en la calle Entre Ríos 1216.
e22 octubre N.° 9564 v26 octubre

En la fecha he vendido al señor Manuel Caloni, mi fábrica de embutidos para facturas frescas, sita en el mercado Proveedor de Vélez Sarsfield, calle Chivilcoy N.° 59,
Los que se consideren con derecho a reclamos pueden hacerlo dentro de los cinco días de la fecha.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e22 octubre N.° 9.522 v26 octubre

Carlos A. Morando, comunica que con su intervención se ha vendido el negocio de Despensa, sito en la calle Paramaribo 2074, propiedad del señor Vicente Blasco al señor Enrique de Gregorio, ambos domiciliados en el mismo.
Reclamaciones en mis Oficinas, en el término de ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e22 octubre N.° 9.568 v26 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Cerviño 3701 esquina a la de Ugarteche. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: Valentín Fernández. Compradora: María Figueiras Vda. de Cordeiro, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e22 oct. N.° 9517 v26 oct.

Manuel Suárez domiciliado en Estados Unidos 2263, vende su negocio de lechería de Estados Unidos 2800 a Asterio Valdunciel, Caseros 2599.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e22 oct. N.° 9519 v26 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor José Munín, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Rivadavia 5086. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor. Miguel Angel Carniel.
e22 oct. N.° 9566 v26 oct.

Al Comercio: Avisamos que con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos con domicilio en la calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor Ramiro Iglesias la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Llavallol N.° 1969/69, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el domicilio de los intermediarios. Vendedor: Serafín Gil Oliveira.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
e22 oct. N.° 9562 v26 oct.

Ramón Lodos, oficinas Moreno 1703, U. T. 38- Mayo 5423, con mi intervención se vende la panadería, Bebedero N.° 2688. Vendedora: Pilar Morales; comprador: A Seoane. Reclamos: término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos. Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.
e23 oct. N.° 9533 v27 oct.

Por la Escribanía a mi cargo, Fernando Fernández otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña, sito en Villa Angela, Territorio del Chaco, a favor de Luis Alvarez Fernández e Isabel Schmidt, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).
e23 oct. N.° 9523 v27 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. 38 - 4858, al comercio avisa que el señor Dante Bertacchini, vendió su negocio de almacén y bebidas, sito en Río de Janeiro 1000, al señor Manuel Pérez Blanco, domiciliado en el mismo, y el vendedor en Luis Viale 700. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Octubre de 1934.
e23 oct. N.° 9525 v27 oct.

Anúnciase que don Brahin Mahmud Jalil, domiciliado Jaramillo 1701, venderá a don José Jaluf, domiciliado Juana Azurduy 3104, su negocio almacén ubicado Jaramillo 1701. Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.
e23 oct. N.° 9528 v27 oct.

Se hace saber que por ante el Escribano Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615, César Téxidor, domiciliado Gurruchaga 1955, vende a don Alejandro Esein, que vive Nazca 2250, el negocio de lechería y venta de productos de granja, calle Nazca 2250. Reclamaciones dentro diez días, Ley 11.867.
e23 oct. N.° 9529 v27 oct.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que Rafael Villabrille vendió a Carolina Kuklmann, su almacén Humberto I.° 2402.
Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio const. por las partes.
e23 oct. N.° 9530 v27 oct.

Aviso al comercio que el día 27 de Octubre, remataré el Bar, Callao 473, por orden de su dueño A. Rodríguez Portomeñe.
Reclamaciones término de Ley, al martillero don José Novelle, oficina: Solís 307.
e23 oct. N.° 9570 v27 oct.

Al comercio, aviso que con intervención del martillero y balanceador público, señor Nicolás P. Chiappori, oficina Lavalle 1675, U. T. 35 Libertad 2291, he vendido a los señores Antonio Ferraris y Adriano Trentín, el Restaurant Rondeau 3601.
Reclamos 5 días, en mis oficinas, donde fijan su domicilio.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Marcelo Reale
e23 oct. N.° 9572 v27 oct.

Se avisa al comercio que habiendo vencido el contrato de sociedad 'Casaschi & Fascioli", establecidos con consignaciones de aves y huevos, en la calle Cochabamba número 2090, se hace cargo del Activo y Pasivo el socio señor José C. Casaschi.
Socio saliente: Leandro E. Fascioli.
Ambos constituyen domicilio en el mismo.
Reclamaciones en el término de ley.
e23 oct. N.° 9579 v27 oct.

Al comercio: por intervención de los balanceadores y martillero público, señores Hijos de Aragón Valera & Cía., oficina Avellaneda 381 U. T. (60) 0341, se ha vendido el negocio de almacén al por menor de comestibles, calle Moreno 1901 esquina Pozos.
Reclamaciones dentro del término legal.
Vend. Angel Arroñada, Comp. Manuel Arroñada, domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.
e23 oct. N.° 9578 v27 oct.

Se hace saber que queda sin efecto la venta de Miguel Sadner, domiciliado en la calle Moreno 618, a José Blanco González, domiciliado en la calle Alvarado 2007 de los restaurants y cafés, sitos en las calles Australia 1900 y Moreno 380.
e23 oct. N.° 9576 v27 oct.

Al comercio: se comunica que Eusebio Palacios, ha vendido su negocio de Lechería, sito Estados Unidos número 1034, libre de pasivos al señor José B. Bello, los que constituyen domicilio en el negocio indicado. Reclamaciones interponerlas dentro término de Ley.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
e20 octubre N.° 9.499 v25 octubre.

Santiago Cassarino Balanceador Público, oficinas calle Sanabria número 4515. Avisa que por su intermedio se ha vendido libre de gravamen el almacén, sito en esta Ciudad calle A. del Valle número 1.100, esq. Hernandarias. Vendedor Andrés Proto. Comprador Bienvenido Ferreiro Fernández, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro del término de Ley.
Buenos Aires, Octubre 19 le 1934.
e20 octubre N.° 9.552 v25 octubre.

Se hace sabre que Manuel Noguerol, vende a Ignacio Yárritu, domiciliado Méndez de Andés 889, su negocio de despensa situado en Argerich 2733, ante Escribano Leiguarda. Av. de Mayo 791. — Ley 11.867.
Manuel Noguerol. — Ignacio Yárritu.
e20 octubre N.° 9.555 v25 octubre.

A. Gandulfo, martillero, oficinas J. E. Uriburu 1024, avisa al comercio que con su intervención, los señores Serna y Teresá, venderán a los señores Muñiz Hnos., el negocio de bar, de la calle Belgrano 156, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. —
e20 octubre N.° 9513 v25 octubre

A. Fernández Solís y Carlos Mazzuchelli, oficinas Lavalle 1328. U. T. 38-5434. Avisa al comercio que el señor Joaquín Berea vendió al señor Alfonso Blanco, el negocio de bar, sito en esta Ciudad, calle Rivadavia N.° 1043, domiciliados ambos en el mismo negocio, reclamaciones dentro término de ley.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
e20 octubre N.° 9511 v25 octubre.

Al comercio: Con intervención de la Escribanía Medina, Viamonte 1332, vendo el negocio de farmacia denominado "Del Pilar", sito en esta Capital, calle Salta 2002, esq. 15 de Noviembre de 1889, al señor farmacéutico Antonio Vierci, domiciliado Salta 2020. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.— Juan Domínguez.
e20 octubre N.° 9508 v25 octubre

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 30 de octubre de 1934, a las 18 horas al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de los salientes, Presidente: Ingeniero Miguel F. Casares; Vicepresidente: (vacante); Vocales: Señores Rodolfo de Alzagá Unzué, José Azumendi, Héctor M. Guerrero, Daniel C. Martínez de Hoz, doctor Cosme Massini Ezcurra, Ing.° Horacio V. Pereda, doctor Emilio F. Cárdenas y Manuel A. Vetrone, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectia.

Buenos Aires, Octubre de 1934.
Cosme Massini Ezcurra, secretario

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 30 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre, octubre).

Nota tercera: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ella derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla depositádolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.
e22 octubre N.° 9569 v30 octubre

"VALLDENEU"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil
Cangallo N.° 439
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico. Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. —
El Directorio
e9 octubre N.° 9304 v26 octubre

"LA ENTRERRIANA"

S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1934, a las 15.30 horas, en la calle Florida 671, (1er. piso), escritorio 110, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1933 - 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.
e19 nov. N.° 9496 v6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Noviembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

e19 oct. N.° 9492 v6 nov.

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1934, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1933|34.

2.° — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; de tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Angel Spirito, Presidente.

e19 oct. N.° 9497 v5 nov.

"AEROLUZ" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre a las 16 horas, en el local Reconquista 46, a los efectos de tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio

e19 oct. N.° 9488 v6 nov.

CENTRE CATALA

Chacabuco N. 863 - Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las Reformas del Estatuto, sancionadas en la Asamblea del 28 de septiembre ppdo

2.° Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

B. Amengual, Presidente. — F. Carulla, secretario.

e19 octubre N.° 9440 v26 octubre

RIO COLORADO LANDS CO. LDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día Miércoles 7 de Noviembre de 1934, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Síndico y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 oct. N.° 9491 v6 nov.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento del capital de la Sociedad, a pesos 7.000.000.— m|n. c|l., dividido en 70.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.

2.° Autorizar al Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo, directamente o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

3.° Autorizar al Directorio para llevar a efecto la emisión de las nuevas acciones en la forma prevista por el artículo 7 de los Estatutos y el canje e inutilización de las acciones anteriores.

4.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, si lo creyera conveniente, llame a su seno dos nuevos directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9527 v9 novbre.

ASOCIACION

Club Social de Santa Lucía

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

Primera Convocatoria

Señores Consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social Avenida Montes de Oca 1517, el día 27 de Octubre, próximo a las 21 horas. a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Vice-Presidente; Tesorero; Pro-Tesorero; un vocal titular; cuatro vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro Tábacco; Juan B: Abelló; doctor Pablo Perasso; señor Juan Rocatagliatta; Roberto Citterio; Mauricio Scatamachia y Cecilio González, que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión

Art. 41 — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ella no tendrán voz ni votos los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Art. 51 — Las asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e23 octubre N.° 9.575 v25 octubre.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas uara la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aumento de capital social a veinte millones de pesos oro.

2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias pa obtener la aprobación de aumento de capital por el Poder Ejecutivo con facultad para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de la mismas.

El Directorio

e23 octubre N.° 9.574 v9 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de julio de 1934.

2.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9526 v9 novbre.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del saliente, señor Guillermo C. Pasman.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

e6 octubre N.° 9.254 v24 octubre.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 20 ejercicio social, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de un Director titular, en reemplazo del señor Agustín Mon, que termina su mandato.

3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El Directorio.

e6 octubre N.° 9.255 v24 octubre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la Oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e6 octubre N.° 9314 v24 octubre.

VALEMAS S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 29 de Octubre de 1934, a las 14 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e8 oct. N.° 9.234 v25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

25 de Mayo 145 - Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 9,30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Germán Müller que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e8 octubre N.° 9232 v25 octubre

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Indicación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.268 v25 octubre.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCMIDT S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934;

2.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos;

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente conforme al Art. 340 del Código de Comercio;

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.272 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1668, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1934.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su funciones el 31 de Octubre de 1934.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados, en el local social antes referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. —

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.244 v26 octubre.

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola - Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores previa determinación de su número y remuneración.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Iniciación de las operaciones sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e6 octubre N.° 9.257 v24 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

En Liquidación

Convócase a los señores Accionistas a la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y consideración de un informe y propuesta de la Comisión Liquidadora sobre venta de lotes y créditos.

2.° — Aprobación del acta de esta reunión de Accionistas.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. —

El Secretario

e20 oct. N.° 9557 v24 oct.

"SANTA MARGARITA"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de octubre, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e9 oct. N.° 9301 v26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas,, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dis accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e9 oct. N.° 9250 v26 oct.

ARGENTINA MOTOR C.°, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Salguero 2082, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio

e6 otcubre N.° 9198 v24 octubre

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre 1934 a las 14.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas, compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

El Directorio

e17 oct. N.° 9399 v3 nov.

"LA ESCANDINAVA"

S. A. Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre 1934, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e17 oct. N.° 9461 v6 novbre.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Miércoles, 7 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de dos miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 11 del estatuto.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación del artículo 13 del estatuto en el sentido de facultar al Directorio para distribuir utilidades trimestral o semestralmente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 oct. N.° 9459 v3 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la asamblea anual ordinaria del Museo Social Argentino ,que se realizará en su local social, calle Viamonte 1435, el miércoles 24 del corriente, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

2.° Elección de nueve consejeros titulares: siete por 4 años y dos por 2 años; y de cuatro suplentes por el término de 4 años.

Cupertino del Campo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e17 oct. N.° 9470 v24 oct.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA. S. A. Establecimientos Jaboneros

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social Florida 229, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Rendón, que renunció, cargo ocupado interinamente por el Dr. Atilio C. Cristofani, por elección de Directorio, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración global mensual a los señores Directores y Síndico, por el término de un año.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 oct. N.° 9.257 v25 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un Certificado de Depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

El Directorio

e2 octubre N.° 9.074 v23 octubre

RIO ATUEL LTDA., S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 530 (Estudio doctor H. Beccar Varela) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta, de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.246 v26 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA. Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para día 26 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°.

2.° Remuneración Sindicatura.

3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.279 v25 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1934.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e5 octubre N.° 9182 v23 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.238 v29 octubre.

CORPORACION ANDES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida N.° 832, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Retribución al Directorio y Síndico.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio

e6 octubre N.° 9212 v24 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario

e6 oct. N.° 9215 v24 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION, LAHUSEN & Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 26 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. —

El Presidente

e6 octubre N.° 9200 v24 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corriente 4002, el 29 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1934.

El Directorio

e6 octubre N.° 9252 v24 octubre

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio

e3 octubre N.° 9.191v23octubre.

"LA FORMOSA"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la conveniencia de una operación de permuta de un lote de acciones que forman parte de nuestro activo.

2.° Consideración sobre prórroga o liquidación de la sociedad por haber expirado su duración según artículo 3. de los Estatutos y nombramiento de la Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934

El Directorio

e5 octubre N.° 9.187 v23 octubre

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 46° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e5 oct. N.° 9150 v23 oct.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda Convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, citada para el 4 de octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —

El Directorio

e8 octubre N.° 9230 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, cerrado al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e9 oct. N.° 9.303 v26 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.° de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.248 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, de 1934, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, **para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.249 v26 octubre.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social a $ 1.000.000.— m|n. c|l., dividido en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l., cada una totalmente suscripto e integrado.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y del inciso g) del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.305 v26 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 11 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosegundo ejercicio, terminado el 30 de Junio 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.288 v26 octubre.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

Balcarce 160

Dirección Telegráfica: Formium

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes. Síndico titular y **Síndico suplente por un año.**

4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes **por dos años.**

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas, en los Bancos E. Tornquist & C°. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Credit Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.289 v26 octubre.

I R I S

S. A. GANADERA Y FINANCIERA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 octubre N.° 9184 v23 octubre

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio, vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — El Directorio

e5 octubre N.° 9186 v25 octubre

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 890 (primer piso), el día 26 de octubre de 1934, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

2.° Aprobación de la prórroga en el mandato de los Directores titulares y suplentes salientes al 31 de diciembre de 1933, con motivo de la modificación de la fecha de cierre de los balances de la Sociedad; y ratificación de todo lo actuado por los mismos hasta la fecha de la Asamblea. Aprobación de la prórroga en el mandato del Síndico hasta la fecha de la Asamblea, o nombramiento de un Síndico ad-hoc, para que dictamine respecto al balance general al 30 de junio de 1934.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes (Artículo 9.° de los Estatutos); y renovación completa del Directorio, al efecto de armonizar en lo sucesivo la renovación parcial del mismo con la nueva fecha de cierre de los ejercicios.

4.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

5.° Nombramiento de Síndico titular y dos suplentes para el ejercicio 14.°

Nota: De acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al accionista.

Estos podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio

e5 octubre N.° 9201 v23 octubre

CALVET & Cía. LTDA.

S. A. Comercial e Importadora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 26 del corriente, a las 15 horas, en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de tres Directores, por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e5 oct. N.° 9203 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 461, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad 3 días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 15 1|2 horas, en el local social de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para poner en liquidación la Sociedad de Estancias y de Industrias Argentinas Limitada, S. A.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e5 oct. N.° 9148 v23 oct.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, Carmago 870, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Memoria del señor Presidente.
3.° — Aprobación del Balance General.
4.° — Renovación del Consejo Directivo.
5.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente:
Alberto Gomel, Presidente. — Isaac Bensignor, Secretario.
e20 oct. N.° 9500 v26 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 5 de noviembre, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio que terminó el 31 de agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores; dos en reemplazo de los señores Juan Buzzalino y Pedro Bértora Gaglio, que terminan su mandato y uno para completar el número requerido por los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar conjunto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Presidente.
e17 octubre N.° 9394 v3 novbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVIELES — SOC. ANON.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 8 de noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Honorarios de los directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934 - 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea.
El Directorio
e20 octubre N.° 9503 v7 novbre.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.
Pedro Chiappe, Director Secretario.
e18 oct. N.° 9474 v5 nov.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1ª. Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco Bmé. Mitre N.° 575, el día 31 del actual a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.
e6 octubre N.° 9.263 v24 octubre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, en la calle Río Bamba 879, pra el día 25 de octubre de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933—1934.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de seis vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.
4.° Designación de Socio Honorario, al Presidente de la Asociación de Empresarios de O. S. de Montevideo.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con culquier número de socios presentes.

Héctor Mezzetti, Presidente. — Luis I. Rianza, Secretario.
e18 octubre N.° 9425 v25 octubre

NOETINGER - LEPETIT S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1934, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar Directorio.
3.° Nombrar Síndico y fijar su remuneración.
4.° Ratificar designación de Director General hecha por Directorio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e18 octubre N.° 9426 v5 novbre.

A L F A — L A V A L

Sociedad Anónima Importadora

Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 28 de Sepbre. se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estautos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio.
e18 octubre N.° 9481 v29 otcubre.

"LA CONSTANCIA"

Sociedad Anónima Ganadera

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1934.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio
e18 oct. N.° 9429 v7 novbre.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1934, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe y Balance y Cuenta de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro miembros para reemplazar a los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.
3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente
e18 oct. N.° 9433 v25 oct.

UNION ISRAELITA "BESSARABIA"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Domingo 4 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el en el local Pasteur 523, en la cual se tratará la siguiente Orden del Día: 1), Acta de la Asamblea General Anterior; 2) Memoria del Presidente; 3) Balance; 4) Elección de nueve miembros para la Comisión Directiva que deberán llenar por el término de dos años, las siguientes vacantes: Presidente, Secretario, Pro - Tesorero, cuatro vocales y dos Revisadores de Cuentas; 5) Varios.

Moisés Elman, Presidente. — I. Roitman, Secretario.
e-22 oct. N.° 9563 v-24 oct.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA."

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. Balance General.
2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato (Art. 33 de los Estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que, para asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se realice.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — La Comisión Liquidadora.
e16 oct. N.° 9368 v31 oct.

"GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre de 1934.

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570 (2.° piso), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por 3 años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Administrador General.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con 3 días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e16 octubre N.° 9334 v29 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio e Informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Directorio

e17 oct. N.° 9460 v 3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Destino a darse al Fondo de Previsión.

4.° Facultar al señor Presidente para aceptar las modificaciones, supresiones y agregados, etc., que requiera el P. E. en la reforma de los Estatutos.

El Presidente.

e16 octubre N. 9328 v30 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE S. S.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Guido 1624, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad y forma en que ha de practicarse la liquidación y retribución a los liquidadores.

3.° — No resuelto favorablemente el punto anterior, elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.° del estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9310 v30 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9312 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9313 v30 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1934 - 1935.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9338 v31 oct.

CHARLES D. FOWLER & C.° LTD.

S. A. de Representaciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1934, a las 14,15 horas, en el local Lavalle 691, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9337 v27 oct.

"WINDRUM"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9336 v27 oct.

H. E. WATKINS y Cía. Ltda.

Soc. An. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9335 v27 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, uenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E C 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Pedro Piccardo, presidente.

e5 octubre N.° 9205 v26 octubre.

C. A. R.

COMPAÑIA ACARREADORA REGIONAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre, de 1934, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. Ejercicio Anual.

2.° Elección, para el caso de prosecución de los negocios, de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, Mervyn F. Ryan, Atanasio Iturbe y Robert Montgomery.

3.° Elección, para el mismo caso, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.280 v25 octubre.

C. A. R.

Compañía Acarreadora Regional S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1934 a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de liquidador o liquidadores y fijación de su retribución (art. 23 de los Estatutos Sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará en lo referente a quórum y votos a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio. Para asistir a ella, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9280 v25 octubre

CASA BIRK

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en la calle Reconquista N.° 336, piso XI, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e6 octubre N.° 9.3[illegible] v23 octubre.

HUGO STINNES Ld.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Directorio
e9 octubre N.° 9305 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA FLORIDA NEGRA Ltda."
San Julián. — Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934 a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30 de Junio 1934.
2.° Elección de tres Directores y Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1934.
El Presidente
e16 octubre N.° 9.348 v31 octubre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.
2.° — Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e16 oct. N.° 9451 v31 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.349 v31 octubre

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 15 horas en Agüero 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.350 v31 octubre

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Directorio
e9 oct. N.° 9.302 v30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local de la calle Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente, todos por tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un Banco, depositando el certificado en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.345 v30 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta (30) del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, (piso 1.°) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares, por renovación del Directorio, y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Art. 15 — Para asistir a la Asamblea, el Accionista debe depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — Se le dará una boleta de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos que le corresponde.

e16 oct. N.° 9352 v30 oct.

SOCIEDAD HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12, (2.° piso) Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato y de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Alan Withington, que renunció.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Secretario
e16 oct. N.° 9351 v30 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, calle Corrientes 222, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9300 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e Informe del señor Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de Utilidades.
5.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores: Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato, y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular, y Síndico Suplente, por un año. — El Presidente.

e-16 octubre N.° 9.328-v-30 octubre.

CASA OTTO HESS, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre, horas 17 en Maipú 50, para tratar ésta:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°
2.° Remuneración Sindicatura.
3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.327-v-31 octubre.

TEJEDURIA FLORES, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.326-v-31 octubre.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Octubre de 1934, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección del Vicepresidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
6.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes por un nuevo período de un año.
7.° Designación del Síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e-16 octubre N.° 9.325-v-29 octubre.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1934, a las 12.15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.324 v31 octubre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe, N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.322 v30 octubre.

A. R. E. C. O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del renunciante.

3.° Pedir autorización especial para que el Director pueda efectuar la venta de ciertas propiedades.

4.° Ratificar una donación provisoria.

5.° Autorización especial para que el Directorio pueda adquirir propiedades con hipotecas.

6.° Designación de un Síndico titular por el término de un año.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
El Presidente.
e16 octubre N.° 9.321 v31 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos en su artículo 28, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14.30 horas en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.353 v2 novbre.

"ROMA" COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, de 1934, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Bertelli José G., Canale Agustín B., Pegasano Juan, Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.299 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 28 de Noviembre, de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco. — Presidente.
e16 octubre N.° 9.298 v2 novbre.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

1.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local social, Tucumán 2139, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1934.

2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Héctor Forino que falleció, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.356 v27 octubre.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 1.° piso, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido formulado por el señor Justo Janse.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9463 v3 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición y enajenación de bienes raíces.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e5 oct. N.° 9181 v23 oct.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, a las 16 horas en Lezica 4337 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para dictaminar sobre los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932, 1933 y 1934 y consideración de esos documentos por la asamblea.

2.° Nombramiento de Directorio y Síndicos y remuneración especial al Síndico titular.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e5 oct. N.° 9149 v23 oct.

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 31 de octubre a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.
e16 oct. N.° 9366 v31 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1934 a las 14.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9398 v3 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la correspondiente modificación de los Estatutos.

2.° Autorizar a una o varias personas para que gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio
e16 oct. N.° 9369 v2 novbre.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11 horas, la que se realizará en el local calle Cangallo 461, 2.° piso, y considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, retirando el comprobante de entrada a la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9314 v27 octubre.

VETRONE & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e16 octubre N.° 9370 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el quinto Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse;

b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que hubieren hasta la fecha.

2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

PIEDRARENA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e16 octubre N.° 9373 v31 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 15, en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director suplente por dos años y un Director suplente por un año y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.

A. F. Lértora, Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta, la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

A. F. Lértora, Presidente.

e16 oct. N.° 9381 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.
(Fábrica Italo Argentina Ladrillos y Materiales Afines)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 15.30 horas, en Nazca 1650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

e16 oct. N.° 9384 v2 nov.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

Por Henry Simón Limitada, S. A.,

e16 oct. N.° 9387 v30 oct.

THE BRITISH SUPPLY CO.
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° — Remuneración del Directorio

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Presidente

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

e16 oct. N.° 9389 v31 oct.

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.390 v30 octubre

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del año corriente, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes y un Director Suplente por el término de un año.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.406 v27 octubre

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY Ltda." Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.407 v30 octubre

WILL L. SMITH. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de 5 Directores Titulares.

3.° Elección de 3 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.409 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION COSTA SUD, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559 para tratar la siguiente

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.413 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1934.
2.° Fijar remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9363 v31 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Elección de dos Directores titulares y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Fernando Zingoni, presidente.
e16 octubre N.° 9317 v2 novbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio.
e16 octubre N.° 9318 v30 octubre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día Lunes 29 de Octubre de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — El Directorio.
e16 octubre N.° 9343 v26 octubre

WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del de la reunión de la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 26 de los Estatutos).
e16 octubre N.° 9342 v30 octubre

ASSA. LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Miguel Sans, presidente.
e16 octubre N.° 9341 v31 octubre

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la **15.° Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elegir dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán - de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos - depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario
e16 octubre N.° 9374 v31 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y repartición de utilidades.
2.° Remuneración de la Gerencia, según el artículo 37 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares, por un año, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Elección de tres Directores titulares, y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por toda la Asamblea.
6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e16 octubre N.° 9377 v29 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. — El Presidente.
e16 octubre N.° 9378 v31 octubre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Designación de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.
El Directorio
e16 octubre N.° 9380 v30 octubre.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle L. María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de Síndicos titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y, recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán, igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco de la Capital Federal previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9319 v31 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1934, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.
e16 oct. N.° 9320 v26 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° — Elección del Directorio.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e9 oct. N.° 9297 v26 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1934, a las 15 horas en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación en la secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 octubre N.° 9229 v25 octubre

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° — Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo, que terminan su mandato, y del señor Manuel López Marín, que renunció.

3.° — Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

e5 oct. N.° 9177 v23 oct.

JACOBO PEUSER SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 24 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Roberto W. Roberts, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

El Directorio

e29 sept. N.° 9000 v24 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Cangallo 300 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;

b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;

c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.°

e17 octubre N.° 9397 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

De acuerdo con los artículos 34 y 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre a las 14 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 15 horas, a continuación de la Ordinaria, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio (1.° de Agosto de 1933 — 31 de Julio de 1934).

2.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, de un vocal director y de Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

1.° — Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente

e17 octubre N.° 9422 v7 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 de Octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria en el salón de Actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación. — Art. 22. — La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días le intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presente a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Romulo Yedros. — Secretario General.

e22 octubre N.° 9.565 v31 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 11.30 horas, en la Oficina de la Gerencia del Ferrocarril Sud, Estación Constitución, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1934, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Director Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Secretario.

e8 octubre N.° 9.273 v25 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

e9 oct. N.° 9294 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° — Nombramiento de un Director.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1934 - 1935.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934

El Directorio

e9 oct. N.° 9290 v26 oc

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de octubre de 1934, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios al 15 de diciembre de los años 1932 y 1933.

2.° Ratificación del Directorio actual.

3.° Nombramiento de un síndico ad-hoc.

4.° Nombramiento de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, el día 23 de octubre de 1934.

El Directorio

e6 octubre N.° 9227 v24 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de los miembros del Directorio en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas, se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Directorio

e6 oct. N.° 9219 v24 oct.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY Co."
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Jorge A. Mitre, que renunció.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea, y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriban conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Directorio
e5 oct. N.° 9178 v23 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.482 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
2.442 pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos ,concurrir de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.
e8 octubre v7 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General
e23 oct. v24 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 22 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la lic. pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, (Talleres), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e22 octubre v26 octubre.

Fíjase el día 26 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las Oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 28 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, a usarse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 28 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, a usarse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas. para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-10 octubre v-9 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e16 octubre v12 novbre.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y catgut esterilizado.

Informes, Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras
e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre a las 15 horas, para la provisión de papas a los establecimientos de esta Institución, durante el término de dos meses, a contar del 1.° de noviembre.

Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e25 sept. v23 octubre

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director
e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio; libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. —
El Director
e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.
El Director
e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.
El Director
e11 oct. v12 nov.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios; ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934
El Director.
e26 septbre. v26 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestiblesy artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.
El Director.
e8 octubre v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificos; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nónimas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vive Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.
El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30 días), a contar desde la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, combustibles, tabaco, vestuario, mercería y artículos de zapatería, menaje y cocina, útiles de escritorio impresos y formularios, herramientas y materiales de talleres, útiles y animales de labranza, semillas, lavado y desinfección, forrajes y afines, electricidad, fuerza motriz y luz, muebles y sus reparaciones, artículos para reparación y conservación de edificios y artículos de farmacia, instrumentos de cirugía, drogas, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 23 de Octubre del corriente, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo, en Oliva y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Oliva, Septiembre 23 de 1934.
El Director
e22 sepbre. v23 octubre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el tédrmino de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. —
El Director.
e 23 octubre v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas,

tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1934, Serie C., $ 558.700.—.

Crédito Argentino Interno, 1934, Serie F., $ 552.600.—.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de noviembre entrante.

El Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Secretario Gerente.

e9 octubre v22 octubre.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador

e23 oct. v29 nov.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas a los edificios proyectados para la Agencia Mataderos (Capital Federal), y Sucursal Marcos Juárez (Provincia de Córdoba).

Los documentos de la licitación correspondientes a las dos obras pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, para cada una, en el Departamento Inmuebles de Casa Central y para la obra Marcos Juárez, en la Gerencia de esta Sucursal, o las de Córdoba y Rosario.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Casa Central, en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 23 de octubre próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto; las que se presentarán en las sucursales mencionadas, deberá hacerse con 5 días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Los Gerentes.

e24 sepbre. v23 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabukadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Secretario

e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General

e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General

e6 octubre v7 novbre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas

Belgrano 1746, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas

Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas

Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e-16 octubre-v15 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e4 octubre v6 noviembre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de alcohol de caña, gasa hidrófila, algodón hidrófilo y material radiográfico con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934.

El Contador

e25 sepbre. v23 octubre.

Hospital de Clínicas. — Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de octubre próximo, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos, carnes, frutas y verduras, leche y manteca, harinas y fideos, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, pescado, pan y tejidos y confecciones con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría todos los días hábiles desde las 14 hasta las 18 horas

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934

El Contador

e25 sept. v23 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expte. 16-L-1934

Autorizado por S. Decreto N.° 47.969 de fecha 5 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

150 camas de hierro de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo; altura de la Cabecera 90 centímetros; pilares de 25,40 mm. de diámetro; armazón de acero Inglés; esmaltadas en el color que en su oportunidad se indicará y construídas en un todo de acuerdo con el modelo existente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. N.° 16-L-1934", hasta el día y hora antes indicado en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4, Marcos Paz.

El Director.

e22 octubre v26 octubre.

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 15-L-934. — Autorizado por S. Decreto N.° 42.691, de fecha 4 de Junio último, llámase a licitación privada hasta el día 24 de Octubre 1934, a las 14.30 horas, para la provisión de:

1 automóvil "Ford" Sedan, cuatro puertas, ocho cilindros, último modelo.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° 15-L-1934", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4, Marcos Paz.

El Director

e19 octubre v24 octubre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a 1ra. licitación privada por el término de cinco días, hasta el 25 del corriente para proveer a este Establecimiento durante los meses de noviembre y diciembre próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustibles: 9000 kilogramos de carbón Glasgow de 1ra. puesto en la carbonera; 300 kilogramos de carbón de madera dura.

Verduras y frutas: 20 kgs. de alcauciles; 4 kgs. de ajíes morrones; 4 kgs. de ajos; 25 kgs. de arvejas; 60 kgs. de patatas; 28 kgs. de chauchas; 90 kgs. de cebollas; 40 kgs. de espárragos; 56 kgs. de espinacas; 25 kgs. de habas; 60 kgs. de lechugas; 75 kgs. de nabos; 50 kgs. de puerros; 2 kilogramos de perejil; 320 kilogramos de repollos crespos; 20 kilogramos de radichas; 6 kilogramos de tomates; 75 kilogramos de zanahorias; 10 kilogramos de zapallo de angola; 6 kilogramos de zapallitos; 5 kilogramos de choclos; 100 kilogramos de naranjas; 90 kilogramos de duraznos de 1ra.; 190 kilogramos de bananas de 1ra.; 35 kilogramos de manzanas de cocinar.

Lavado y planchado de ropa: 35 blusas de cocinero; 550 blusas de brin; 220 bolsitas para ropa; 50 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 180 camisas de diario; 200 camisetas; 200 calzoncillos; 300 colchas; 150 cuellos; 70 delantales de cocina; 110 delantales azules; 660 fundas; 330 guardapolvos; 12 manteles; 700 pañuelos; 300 pantalones de brin; 400 pares de medias; 400 repasadores; 800 servilletas; 400 sábanas; 20 tricotas; 300 toallas de baño; 700 toallas de mano; 8 gorras de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en este Instituto el día 25 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo cón el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar, planillas, pliegos de condiciones y demás datos en el Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director

e20 octubre v25 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e11 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller

e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública, para el día 24 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de paños, hilos, hilados, sogas y varios, necesarios, al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — Secretario.

e27 sepbre. v24 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de cueros, zapatería y talabartería, necesarios al Ejército, durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — secretario.

e27 sepbre. v25 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y horas, y por los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1935.

24 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Paños, hilos, hilados, sogas y varios.

25 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Cueros, talabartería y zapatería.

9 de Noviembre de 1934, a las 15 horas. — Tejidos, confecciones, mercería, botonería, bazar y ferretería.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Juan Muller, Coronel-Secretario.

e-20 octubre-v-8 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros - 25 de Mayo 529. — Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934.

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1934:

Córdoba

Hora: 12,30. — "Construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento" que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba (Presupuesto Oficial: $ 1.476.502.37 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Noviembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-6 noviembre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 12,30. — "Construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". (Presupuesto Oficial: $ 18.620,23 m|n.)

"Campo de Mayo"

Hora: 12,45. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 113.723,83 m|n.)

"Córdoba"

Hora: 13. — "Ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 31.542,86 m|n.)

Bahía Blanca, Curuzú - Cuatiá y C. del Uruguay

Hora: 13,15. — "Adaptación parcial de los pabellones enfermería de los cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de oficiales y trabajos complementarios en este último". — (Presupuesto Oficial: $ 68.591,19 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 31 de Octubre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el 29 del mismo mes y año.

Buenos Aires, Octubre de 1934. —

Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-5 noviembre.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1934.

Hora: 14. — "Ampliación del parque de la batería de obuses, depósito y veredas y construcción de un pabellón sanitario", en el Regimiento N.° 1 de Artillería y "reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc.", en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Pto. Of. pesos 68.541.18).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e2 octubre v30 octubre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — A este efecto el Contratista quedará facultado para instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemnización o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 5.994-1934.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados al servicios de lunch para el personal del Ministerio durante el año próximo, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos — Paseo Colón N.° 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Noviembre de 1934 a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de Administración.

e19 octubre v22 octubre.
e7 novbre. v8 novbre.

Dirección de Administración

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para 12 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motones (Pliego 3024); accesorios para controlers 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámasea licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 8", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 23 Octubre 1934 de 14 a 15,15 horas por: cañerías (Pliego 2687); máquinas para lavadero (2688); central telefónica (2689); construcción de estanterías (2690); equipo cinematográfico (2691); hierros (2692). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e25 sepbre. v23 octubre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 24 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: Tanque gas (Pliego 2696); básculas (2697); equipo soldadura eléctrica (2698); carrocería camión (2699; cámaras espuma (2700); material eléctrico (2701). Retirarlo, Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre v25 oct.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3. superficie: 2 hs., 07 ás. 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás. 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10238-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal en el Partido de Las Conchas (Provincia de Buenos Aires), Sexta Sección de las obras de los Pueblos Ribereños, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

J. Ivaldi, secretario.

e23 octubre v31 octubre

(Expediente: 25.033. D P. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 2.200 toneladas de fuel-oil, desde el depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el Muelle del Establecimiento de Bombas de San José del Rincón, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.— J. Ivaldi, secretario

e22 oct. v26 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e17 octubre v12 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro 0. a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes. Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Chascomús a Lezama, sección Klm. 0 a 39.693, $ 1.893.693.

Hasta el día 3 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v9 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas. en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.109.—.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

sados.

e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—

Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e6 oct. v5 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela. Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471.43.

Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán $ 166.155.—.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.

Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14,829 y de Km. 99,177 a 166,050. $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en la Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras de camino de Mendoza a Chile por Las Cuevas, tramo Uspallata al límite con Chile, $ 38.916.

Hasta el día 17 de Octubre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 sepbre v23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Bell-Ville. — Ballesteros, Sección Km. 180, 215 a Km. 217,170, $ 1,605.843.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 471, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, por Las Cuevas, plan de conservación, $ 29.470.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—

Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—

Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Tartagal, tramo Vespucio. — Tartagal, $ 22.825.—

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal,

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Rafael a Malargüe, plan de conservación, $ 44.976.12.

Hasta el día 17 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 23 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 sepbre. v23 octubre.

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.

e5 octubre — v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Perrugorría, Km. 57,950. $ 39.965.—. Provincia de Corrientes.

Hasta el día 18 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 24 de octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 sepbre. v24 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública número 376, hasta el día 23 de Octubre, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de granito, piedra triturada, durmiente, pino-tea, oregón y spruce y cemento porland, destinados a las obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 sepbre. v23 octubre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente. El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

FERROCARRIL DEL ESTADO

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34)

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M. (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e16 octubre v19 novbre.

O. C. 985|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado udunday o Guayacán, con fecha de apertura al 23 de Octubre de 1934, expediente O. C. 985|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v23 oct.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre

693|34 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de madera de pino tea, con fecha de apertura al 24 de Octubre de 1934, expediente O. C. 693|34 A. 1.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e25 sepbre. v24 oct.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e8 octubre v9 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 246|A; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 246|A.

Vapor, Tela; paquete, 2922; fecha de entrada al puerto, Octubre 12|933; marca E. M.; número 1|4; envase, cajones; cantidad 4.

El Jefe

e20 octubre v25 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Elisa L. R. de Barrera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Barrera.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

El Prosecretario.

e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rita Silveyra de Carrizo**, en su carácter de madre del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Martín Carrizo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

El Prosecretario.

e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia Paula Cuello de Escudero**, por sí y sus hijos menores, **Arnaldo Sergio, Juan Carlos, Samuel y Emilse Escudero**, en su carácter de viuda e hijos del ex Visitador de Escuelas, dependientes del Consejo Nacional de Educación, don Samuel Escudero.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

El Prosecretario.

e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse alos beneficios de la pensión, doña **Angela B. de Cortez**, por sí y sus hijos menores, **Adán Otto, Guido Juan, Delma Luisa, Heny Angela e Hilda Francisca Cortez**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Adán Cortez.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

El Prosecretario.

e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Francisco W. Sañudo, en representación de sus **pupilos, María Elsa, Martín José y Nemesio Sandoval**, en su carácter de hijos de ex Empleado de la Prefectura General Marítima, don Martín Sandoval.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

El Prosecretario.

e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Esperanza Pérez de Guerra**, por sí y sus hijos menores, **María Celestina, Dolores y Pedro Guerra**, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Pedro Guerra.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Silvia Navarro de Buttaro Tenreyro**, en representación de su hermano menor, **Carlos Eduardo Navarro**, en su carácter de hijo del ex jubilado don Arturo José Navarro.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha **presentado ante esta Caja solicitando** acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alcira Lanza de Turconi**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Eduardo I. Turconi.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Daly de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Ignacio González.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gloria S. de Roldán**, por sí y sus hijos menores; **Hilda, Haidée Gladys Ernestina Rosario y Orlando Néstor Ramón Roldán**, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela N.° 154 de Santa Fe, don José Angel Roldán.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Margarita Fernández de Reyna**, en su carácter de viuda del ex Empleado e al Aduana de la Capital, don Jesús María Reyna.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Nélida Elizalde de Fernández**, por sí y su hijo menor, **César Wáshington Fernández**, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Jesús Fernández.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gene Castro Boedo, de Housssay**, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", don Emilio Felipe Augusto Hausssay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Terrone de Binni**, por sí y sus hijos menores, **Anselmo y Osvaldo Binni**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Nicolás Binni.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha **presentado ante esta Caja solicitando** acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana M. Freuler**, doña **Elena Etelvina** y doña **Nélida Freuler**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Marcos M. E. Freuler.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Rodríguez**, en su carácter de hijo del ex jubilado don José Rodríguez Pérez.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rómula López de Dessens**, por sí y su hija menor **María Isabel**, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado de la Aduana de La Plata, don Manuel Dessens.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Victoria Matilde C. de Mordasini**, por sí y sus hijos menores, **Elsa Esther, Zunilda Celia, Héctor Osvaldo, Esteban Jorge, Silvio Amanile Carlos y Dionisia Matilde Mordasini**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de al Aduana de la Capital, don Silvio Mordasini.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Sylvia Lavie de Toranzos Torino**, por sí y sus hijos menores, **Néstor, Sylvia, María Julia, Guillermo y Nicanor**, en su carácter de viuda e hijos del ex Profesor de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca, don Nicanor Toranzos Torino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Josefa F. de Gallardo**, por sí y sus hijas menores, **Eulogia y María Josefa Gallardo**, en su carácter de viuda e hijas del **ex Empleado** de Correos y Telégrafos, don José María Gallardo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.
El Prosecretario.
e23 octubre v25 octubre.

Por el término le tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Labado de Leiva**, por sí y sus hijos menores Irma y María Emma Leiva y doña Ana Genara Leiva, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado don José Esperidión Leiva.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.
El Prosecretario
e22 octubre v24 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario
e20 sept. v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.
El Secretario
e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —
El Secretario
e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización **en** la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
El Secretario
e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Dal, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don

titución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Secretario
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley . 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Secretario.
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese deercho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario
e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Rogelio Sanabria**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, cretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien.**
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Luis Greco, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Snay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazarreta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativo de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
José Mancinelli, secretario.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
— César S. Vásquez, secretario.
e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rolríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.
— Luis Doynel, secretario.
e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos R'koy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.
— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934.
— Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23a. de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7; Olazábal, lote 5; García del Río y Forest, lote 11 y 12, manzana 137; y Repubiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin que se abone la deuda que por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, se les reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Delmiro García, Juez de Paz.
e10 oct. N.° 01579 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.
— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N. [illegible]63 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
— Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
— José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.
— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e3 octubre N.° [illegible] s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Corina Ocampo, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social Nielsen y Compañía, a C. J. Montenegro, y Juan B. Iriart, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Francisco Nepomuzky, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Di Rissio (a) Peorito, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Galimberti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a F. Navarro y Domingo Rey, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Andrés Parussolo, alias "Venecia", procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Enrique Arca, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e26 sep. N.° 01505 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Froio, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Lentini, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez, para qoe dentro del plazo de treinta dias, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Gette, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "Círculo Belge" o "Cercle Belge".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Petrona Núñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Fabián Martínez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Javier Oliveto.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galache, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24a. de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza a don Juan Oteiza Sosa, a fin de que dentro del término de quince días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto de contribución Territorial, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01580 s|p.p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Aquiles Spelanzón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Pinkus Grosfeld, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Rossi y Eduardo Reixach, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Quintela, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano Leiva, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estrupo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Virginio Hernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.
e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.
Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta día, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.
e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.
e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernández, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto: **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.
Bueuos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**
Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e26 septbre. N.° 1509 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.
27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e3 oct. N.° 1547 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celao Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Miguel Frías Farías, secretario.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Capital, se cita, llama y emplaza a los señores **Barco Torrado y A. Frontera**, a fin de que dentro del término de 15 días, comparezcan ante dicho Juzgado, a estar a derecho y tomar la intervención que corresponde, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de sellado, por la infracción a la ley de sellos 11.290, bajo apercibimiento.
Benos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.
e10 oct. N.° 1581 s|p.p. v27 oct.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio**.
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.
e10 oct. N.° 1592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.
e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.
e26 sepbre. N.° 00737 s|p|p. v1.° ocbre.
e23 oct. N.° 00737 s|p|p. v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero
e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro.**
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll, procesado** por evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Francisco Paramo, Pascual Gualdero y Celasio Alvarez, casados, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza y se rige por las condiciones y tiene el plazo y objeto que expresa el respectivo contrato social que celebraron los exponentes con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante el Escribano Luis P. Varangot, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinuo de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ochenta y siete, al setenta del libro primero de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Que han resuelto modificar la cláusula cuarta del referido contrato en la siguiente forma: Cuarta: Todos los socios en su calidad de gerentes podrán retirar mensualmente la suma de ochocientos pesos, la que será cargada a la cuenta de Gastos Generales. Y dejan subsistentes y sin variación alguna, todas las demás cláusulas y condiciones del contrato, que dan por modificado en la forma expresada. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Francisco M. Llobet y don Francisco Pagés (hijo), vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Paramo. — Pascual Gualdero. — Celasio Alvarez. — Francisco Llobet. — Francisco Pagés (h). — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay una estampilla y un sello. — José Antonio Basso (h).
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.
e23 oct. N.° 9573 v27 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 173.539



Febrero 26 de 1934. — Julián Gregorio Pablo, Marcelo Julio Lorenzo & Gaston Juan María Pawly. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 15.669.

v-27 octubre

Acta N.° 176.190

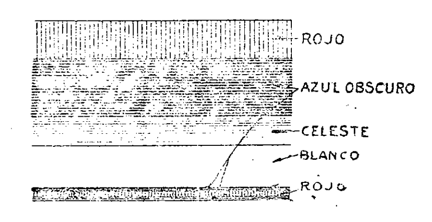


"BERSAGLIERE"

Julio 13 de 1934. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.310.

v-27 octubre

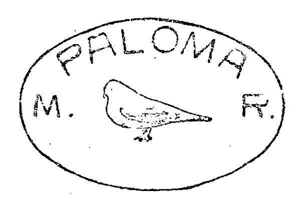
Acta N.° 176.792



Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.955.

v-27 octubre

Acta N.° 176.812



Agosto 13 de 1934. — Martínez & García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.679. — Aviso N.° 18.984.

v-27 octubre

Acta N.° 177.755

EROS

Octubre 2 de 1934. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth, de Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 89.294. — Aviso N.° 19.900.

v-27 octubre

Acta N.° 177.137

CARTAGO

Agosto 29 de 1934. — Chatard Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.294.

v 27 oct.

Acta N.° 177.296



Septiembre 10 de 1934. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.969. — Aviso N.° 19.413.

v-27 octubre

Acta N.° 177.457

TAMPIERI

Septiembre 17 de 1934. — Tampieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.619.

v-27 octubre

Acta N.° 177.515

SCHOLASTIC PEN-Nº 1934

Septiembre 19 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero para escribir, de la clase 18. — Aviso número 19.657.

v-27 octubre

Acta N.° 177.536

DELPINO

Septiembre 20 de 1934. — Luis Delpino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.690.

v-27 octubre

Acta N.° 177.775

EL ABUELITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.917.

v-27 octubre

Acta N.° 177.803

PANAGRA

Octubre 4 de 1934. — Pan American Grace Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.969.

v-27 octubre

Acta N.° 177.592

OSTELAC

Septiembre 24 de 1934. — Joseph Nathan &Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.747.

v-27 octubre

Acta N.° 177.594

EL CONSEJERO POPULAR

Septiembre 24 de 1934. -- Bensión Lifschitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litrografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.650.

v-27 octubre

Acta N.° 177.681

Mont Blanc

Septiembre 26 de 1934. — S. A. Egidio Galbani, de Melzo, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. -- Aviso N.° 19.827.

v-27 octubre

Acta N.° 177.700

HYTEMPITE

Septiembre 27 de 1934. — Quigley Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.630. — Aviso número 19.853.

v-27 octubre

Acta N.° 177.704

TONARSOL

Septiembre 27 de 1934. — Oscar Luis Sauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.852.

v-27 octubre

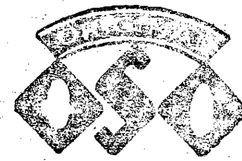
Acta N.° 177.730

BOLSISTA

Septiembre 28 de 1934. —A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregida en: Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.866.

v-27 octubre

Acta N.° 177.745



Octubre 1.° de 1934. — Bruno Forster. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 88.071. — Aviso N.° 19.740.

v-27 octubre

Acta N.° 177.746



Octubre 1.° de 1934. — Martínez y García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes, cremas y pomadas para limpiar y lustrar cueros y calzados. — Aviso N.° 19.887.

v-27 octubre

Acta N.° 177.748

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.889.

v-27 octubre

Acta N.° 177.749

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.890.

v-27 octubre

Acta N.° 177.750

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.891.

v-27 octubre

Acta N.° 177.751

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19 8?2.

v-27 octubre

Acta N.° 177.752

LA MORENA

Octubre 1.° de 1934. — Ricardo Baumgarten, Adolfo Von Esch y José Miguel Yosiflos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.896.

v-27 octubre

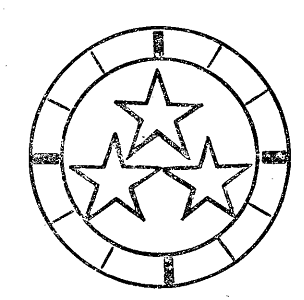
Acta N.° 177.754

FOLIES BERGERES

Octubre 1.° de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.895.

v-27 octubre

Acta N.° 177.753



Octubre 1.° de 1934. — Del Santo y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 19.894.

v-27 octubre

Acta N.° 177.092



Agosto 27 de 1934. — Alberto Mizrahi. — Para distinguir un producto para el embellecimiento de los ojos, de la clase 16. — Aviso N.° 19.244.

v-27 octubre

Acta N.° 177.756



Octubre 2 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.901.

v-27 octubre

Acta N.° 177.757

McCORMICK

Octubre 2 de 1934. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.000. — Aviso número 19.902.

v-27 octubre

Acta N.° 177.758



Octubre 2 de 1934. — Sociedad Argentina de Vinos sin Alcohol, Scaramella Hnos. y Simón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.903.

v-27 octubre

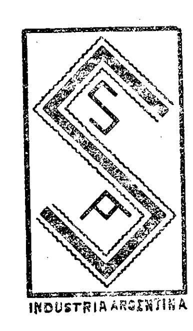
Acta N.° 177.759

SOLBROL

Octubre 2 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.928.

v-27 octubre

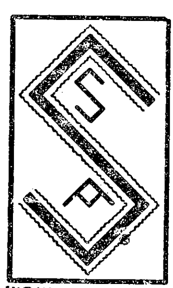
Acta N.° 177.760



Octubre 2 de 1934. — Sedalana S. A. Para distinguir telas en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.929.

v-27 octubre

Acta N.° 177.761



Octubre 2 de 1934. — Sedalana S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.930.

v-27 octubre

Acta N.° 177.764



Octubre 2 de 1934. — Aquiles & José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.898.

v-27 octubre

Acta N.° 177.765

MERCURIO

Octubre 2 de 1934. — Arturo Monteverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción y cocción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 19.908.

v-27 octubre

Acta N.° 177.767

AUSONIA

Octubre 2 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.910.

v-27 octubre

Acta N.° 177.824

ISLEÑA

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1934. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.424. — Aviso N.° 19.961.

v-27 octubre

Acta N.° 177.768

COCERAMIC

Octubre 2 de 1934. — Cía. General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 540.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.911.

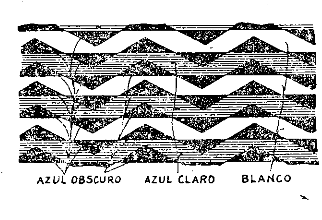
v-27 octubre

Acta N.° 177.770

Octubre 2 de 1934. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes y parasiticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.682. — Aviso N.° 19.916.

v-27 octubre

Acta N.° 177.771



Octubre 2 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.915.

v-27 octubre

Acta N.° 177.772

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.920.

v-27 octubre

Acta N.° 177.773

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.919.

v-27 octubre

Acta N.° 177.774

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.918.

v-27 octubre

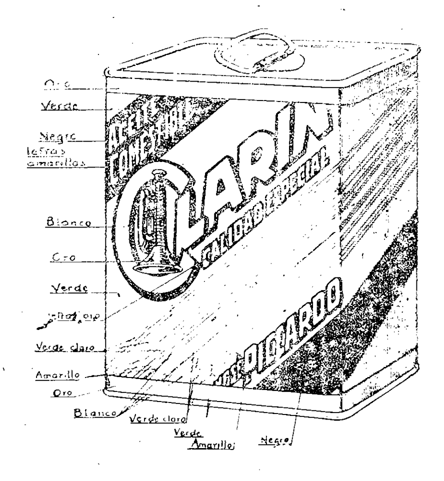
Acta N.° 177.572

RADOX

Septiembre 21 de 1934. — E. Griffiths Hugues Ltd., de Adelphi-Salford, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Renovación de la N.° 88.965. — Aviso N.° 19.711.

v-27 octubre

Acta N.° 177.776



Octubre 2 de 1934. — José Piccardo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 19.921.

v-27 octubre

Acta N.° 177.777

SILFO

Octubre 3 de 1934. — Juan Etchegaray. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.924.

v-27 octubre

Acta N.° 177.876



Octubre 8 de 1934. — Juan Schneider y Cía. — Para distinguir veneno para cueros en general, de la clase 1. — Aviso N.° 20.032.

v-27 octubre

Acta N.° 177.779

GRAMITA

Octubre 3 de 1934. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 460.000,— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.925.

v-27 octubre

Acta N.° 177.780



Octubre 3 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.922.

v-27 octubre

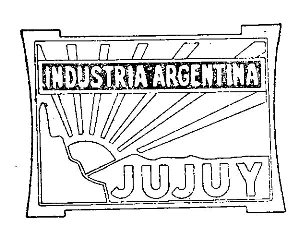
Acta N.° 177.781



Octubre 3 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.927.

v-27 octubre

Acta N.° 177.782



Octubre 3 de 1934. — Juan Tagliabúe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.926.

v-27 octubre

Acta N.° 177.796

GOGUY

Octubre 3 de 1934. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 19.948.

v-27 octubre

Acta N.° 177.785

LAS GLICINAS

Octubre 3 de 1934. — Elías Scolni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.939.

v-27 octubre

Acta N.° 177.786

LAS GLICINAS

Octubre 3 de 1934. — Elías Scolni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado, o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.938.

v-27 octubre

Acta N.° 177.788

INVENCIBLE

Octubre 3 de 1934. — Edmundo Favaro, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.934.

v-27 octubre

Acta N.° 177.789

MIPOR

Octubre 3 de 1934. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.936.

v-27 octubre

Acta N.° 177.778

LUCIFER

Octubre 3 de 1934. — Juan Echegaray. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.923.

v-27 octubre

Acta N.° 177.790

FEMEN

Octubre 3 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.941.

v-27 octubre

Acta N.° 177.791

BILUEDOL

Octubre 3 de 1934. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.330. — Aviso número 19.942.

v-27 octubre

Acta N.° 177.762

FRUX

Octubre 2 de 1934. — Julio Alfredo Bernia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.897.

v-27 octubre

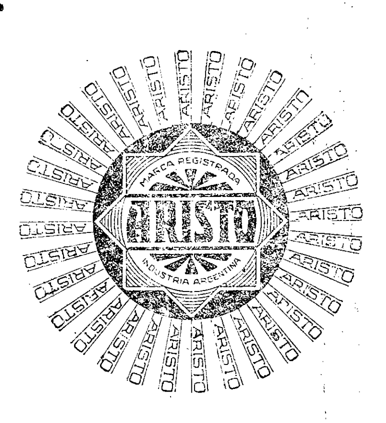
Acta N.° 177.763



Octubre 2 de 1934. — Aquiles & José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de: galletitas, dulces y caramelos. — Aviso N.° 19.899.

v-27 octubre

Acta N.° 177.793



Octubre 3 de 1934. — Alquati & Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.945.

v-27 octubre

Acta N.° 177.795

GONOXYL

Octubre 3 de 1934. — Eduardo A. Anderson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.947.

v-27 octubre

Acta N.° 177.797

SACHACABRA

Octubre 3 de 1934. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.949.

v-27 octubre

Acta N.° 177.798

Grunow

Octubre 3 de 1934. — German Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.931.

v-27 octubre

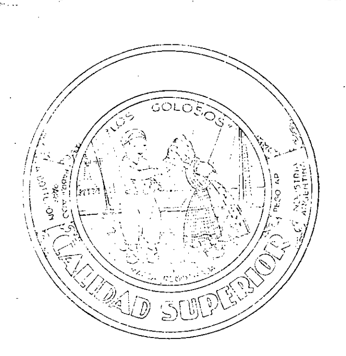
Acta N.° 177.799

FENOCAO

Octubre 3 de 1934. — Laboratorio Farmacéutico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.951.

v-27 octubre

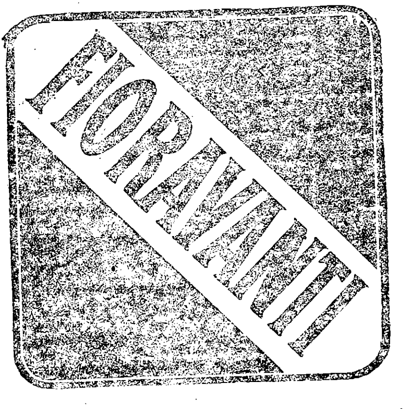
Acta N.° 177.800



Octubre 3 de 1934. — Arturo Luis Botteron. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 19.913.

v-27 octubre

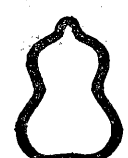
Acta N.° 177.801



Octubre 4 de 1934. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.985. — Aviso número 19.937.

v-27 octubre

Acta N.° 177.845



Octubre 5 de 1934. — Ayao Hanafusa. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.010.

v-27 octubre

Acta N.° 177.804

PANAGRA

Octubre 4 de 1934. — Pan American Grace Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.970.

v-27 octubre

Acta N.° 177.805

PANAIR

Octubre 4 de 1934. — Pan American Grace Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.971.

v-27 octubre

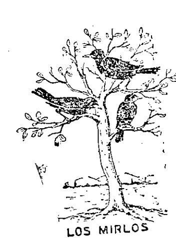
Acta N.° 177.806

PANAIR

Octubre 4 de 1934. — Pan American Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.972.

v-27 octubre

Acta N.° 177.807



Octubre 4 de 1934. — Pedro Enrique González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yeba mate. — Renovación de la N.° 88.286. — Aviso N.° 19.944.

v-27 octubre

Acta N.° 177.808

ALCANFORINA

Octubre 4 de 1934. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.943.

v-27 octubre

Acta N.° 177.809



Octubre 4 de 1934. — A. Manassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.953.

v-27 octubre

Acta N.° 177.810



Octubre 4 de 1934. — Ceferino Pech. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.567. — Aviso N.° 19.952.

v-27 octubre

Acta N.° 177.811



VICTRIX

Octubre 4 de 1934. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.959.

v-27 octubre

Acta N.° 177.812



VICTRIX

Octubre 4 de 1934. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.958.

v-27 octubre

Acta N.° 177.813



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.955.

v-27 octubre

Acta N.° 177.842

LA SULFURICA

Octubre 5 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.399. — Aviso número 19.992.

v-27 octubre

Acta N.° 177.814



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.956.

v-27 octubre

Acta N.° 177.815



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokío, Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 19.957.

v-27 octubre

Acta N.° 177.816



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 4 de 1934. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor: tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.893.

v-27 octubre

Acta N.° 177.817



Octubre 4 de 1934. — Mira & Revuelta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.964.

v-27 octubre

Acta N.° 177.823



Octubre 5 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltd. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas impermeables. — Renovación de la N.° 87.444. — Aviso N.° 19.963.

v-27 octubre

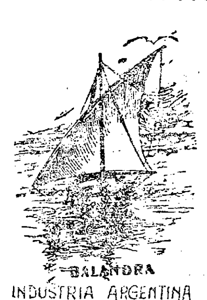
Acta N.° 177.818



Octubre 4 de 1934. — Mira & Revuelta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.965.

v-27 octubre

Acta N.° 177.820

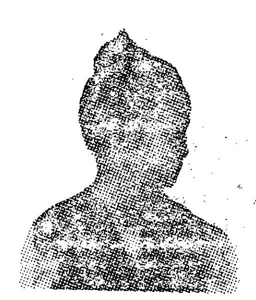


Octubre 4 de 1934. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.059. — Aviso N.° 19.967.

v-27 octubre

Acta N.° 177.821

"ANTIGUA ALEMANA"
"BARROS"



Octubre 4 de 1934. — Manuel Barros e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 19.968.

v-27 octubre

Acta N.° 177.822



Octubre 5 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltd. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.441. — Aviso N.° 19.962.

v-27 octubre

Acta N.° 177.827

TROTAMUNDOS

Octubre 5 de 1934. — R C A Víctor Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 20.013.

v-27 octubre

Acta N.° 177.825



El Octubre 5 de 1934. — Vda. de R. Masera e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.960.

v-27 octubre

Acta N.° 177.826



Octubre 5 de 1934. — Cifuentes, Pego & Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.655. — Aviso número 20.012.

v-27 octubre

Acta N.° 177.828

TROTAMUNDOS

Octubre 5 de 1934. — R C A Víctor Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía si hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.014.

v-27 octubre

Acta N.° 177.829

HIDRO MICODERMI

Octubre 5 de 1934. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.015.

v-27 octubre

Acta N.° 177.830

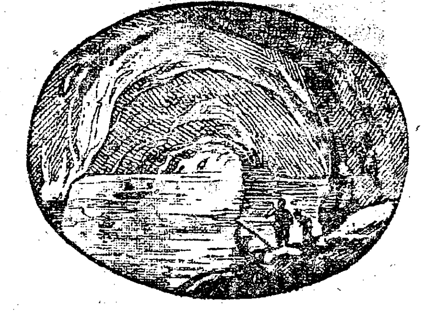
HIDRO MICODERMI

Octubre 5 de 1934. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.016.

v-27 octubre

Acta N.° 177.872

"LA GRUTA AZUL"



Octubre 8 de 1934. — Miguel A. C. Soprano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.987.

v-27 octubre

Acta N.° 177.836



Octubre 5 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.161. — Aviso número 20.000.

v-27 octubre

Acta N.° 177.837

DUTCH BOY

Octubre 5 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 89.162. — Aviso número 20.001.

v-27 octubre

Acta N.° 177.838

DUTCH BOY

Octubre 5 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 89.163. — Aviso número 20.002.

v-27 octubre

Acta N.° 177.840

AHORA

Octubre 5 de 1934. — Miguel Sans, Empresa Editora de "La Novela Semanal" y "El Suplemento". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 88.795. — Aviso número 19.994.

v-27 octubre

Acta N.° 177.841

LA SULFURICA

Octubre 5 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 88.398. — Aviso número 19.991.

v-27 octubre

Acta N.° 177.835



Octubre 5 de 1934. — National Lead Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 89.160. — Aviso número 19.999.

v-27 octubre

Acta N.° 177.843

LA SULFURICA

Octubre 5 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 88.400. — Aviso número 19.993.

v-27 octubre

Acta N.° 177.844



Octubre 5 de 1934. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir desincrustantes y anti-incrustantes en general, de la clase 1. — Renovación de la número 88.133. — Aviso número 20.008.

v-27 octubre

Acta N.° 177.848



Octubre 5 de 1934. — Andrés L. Dora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: insecticidas, jabones desinfectantes y líquidos saponificados. — Aviso número 20.005.

v-27 octubre

Acta N.° 177.846



Octubre 5 de 1934. — Juan A. Bruschi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.490. — Aviso número 20.003.

v-27 octubre

Acta N.° 177.847



Octubre 5 de 1934. — Juan A. Bruschi & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.491. — Aviso número 20.004.

v-27 octubre

Acta N.° 177.879



Octubre 11 de 1934. — Fred Taussig y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 20.023.

v-27 octubre

Acta N.° 177.849



Octubre 5 de 1934. — José García Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 20.006.

v-27 octubre

Acta N.° 177.851

MENOSYL

Octubre 5 de 1934. — Kropp & Cía. S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.986.

v-27 octubre

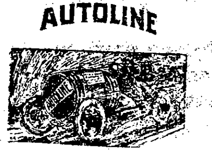
Acta N.° 177.853



Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3.— Renovación de la número 87.756. — Aviso número 19.979.

v-27 octubre

Acta N.° 177.854



Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.757. — Aviso número 19.978.

v-27 octubre

Acta N.° 177.852

NON CARBON

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.754. — Aviso número 19.974.

v-27 octubre

Acta N.° 177.855

AUTOLINE

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.758. — Aviso número 19.977.

v-27 octubre

Acta N.° 177.856

STERLING

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.759. — Aviso número 19.975.

v-27 octubre

Acta N.° 177.857

STERLING

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 87.760. — Aviso número 19.976.

v-27 octubre

Acta N.° 177.858



Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir fibras en general, carbones, cokes, briquetas, minerales, petróleos, velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 87.577. — Aviso número 19.982.

v-27 octubre

Acta N.° 177.859



Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir fibras en general, carbones, petróleos, cokes, minerales, briquetas, velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 87.578. — Aviso número 19.983.

v-27 octubre

Acta N.° 177.878

WOLLSTRA

Octubre 9 de 1934. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Frankfurt del Main, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.031.

v-27 octubre

Acta N.° 177.860



Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes y almidones, de la clase 14. — Renovación de la número 87.579. — Aviso número 19.984.

v-27 octubre

Acta N.° 177.861

LA RESISTENTE

Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.459. — Aviso número 19.980.

v-27 octubre

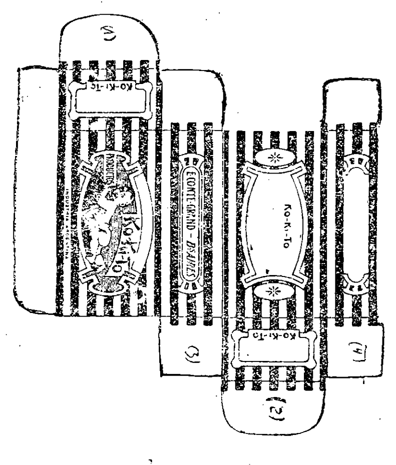
Acta N.° 177.862

EL RESISTENTE

Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.460. — Aviso número 19.981.

v-27 octubre

Acta N.° 177.863



Octubre 5 de 1934. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.985.

v-27 octubre

Acta N.° 177.864



Octubre 5 de 1934. — Antonio Federico Bergmann & Federico Heinberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricoh, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.011.

v-27 octubre

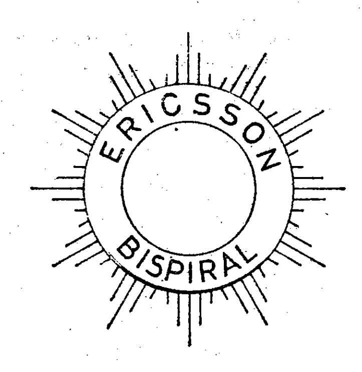
Acta N.° 177.868

UNICOS

Octubre 8 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabaco Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.033. — Aviso N.° 19.906.

v-27 octubre

Acta N.° 177.866



Octubre 6 de 1934. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.990.

v-27 octubre

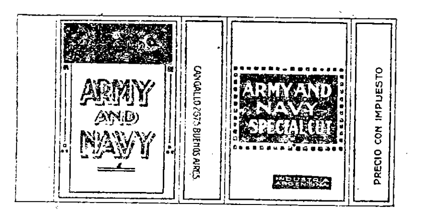
Acta N.° 177.867



Octubre 6 de 1934. — Yerbateros Fusionados. — Podestá, Rodríguez y Delfino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.017.

v-27 octubre

Acta N.° 177.869



Octubre 8 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabaco la Defensa Donato Diciego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. menos papel para fumar.— Renovación de la N.° 87.495. — Aviso N.° 19.249.

v-27 octubre

Acta N.° 177.870

HISTOVARINA

Octubre 8 de 1934. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.020.

v-27 octubre

Acta N.° 177.871

STENOTYPE

Octubre 8 de 1934. — Universidad La Salle de Sud América Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.021.

v-27 octubre

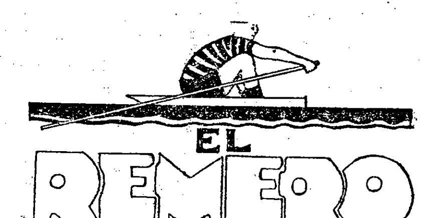
Acta N.° 177.873

TRIFOLIO

Octubre 8 de 1934. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad de Reponsabilidad Ltda. Capital $ 520.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20,024.

v-27 octubre

Acta N.° 177.874



Octubre 8 de 1934. — José F. Anzizar. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.025.

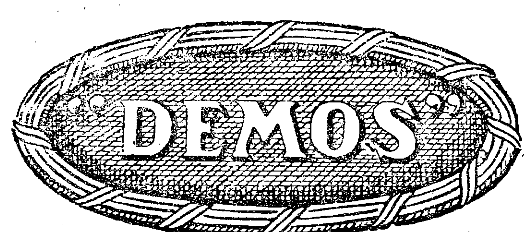
v-27 octubre

Acsta N.° 177.875

Octubre 8 de 1934. — José F. Anzizar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.026.

v-27 octubre

Acta N.° 177.368



Septiembre 13 de 1934. — Arturo E. Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.533.

v-27 octubre

Acta N.° 177.787

BELDAM PACKING

Octubre 3 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 88.403. — Aviso N.° 19.940.

v-27 octubre

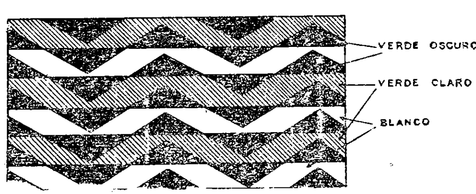
Acta N.° 177.794



Octubre 3 de 1934. — Herminio Pernas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.946.

v-27 octubre

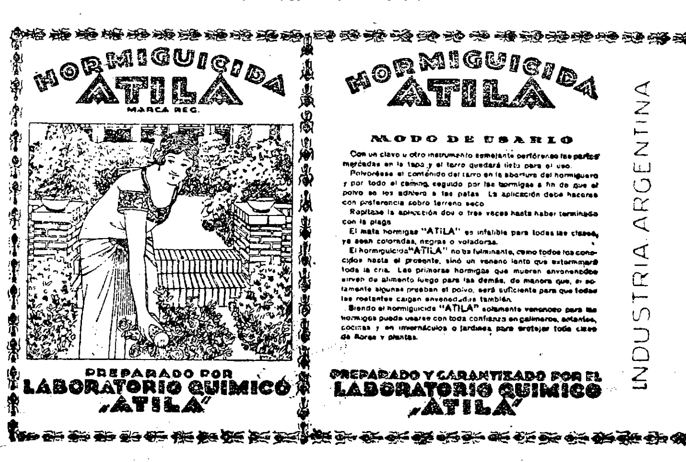
Acta N.° 177.802



Octubre 4 de 1934. — Cía. Swift de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.973.

v-27 octubre

Acta N.° 177.850



Octubre 5 de 1934. — Petrolini & Cía. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.384. — Aviso N.° 20.097.

v-27 octubre

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario